

7^a SESIÓN
(Vespertina)

MARTES, 7 DE ABRIL DE 1998

PRESIDENCIA DE LA SEÑORITA EDITH ANGÉLICA
MELLADO CÉSPEDES

Y

DE LA SEÑORA AURORA DE JESÚS TORREJÓN RIVA DE
CHINCHA

SUMARIO

*Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueba, sin observaciones, el Acta de la sesión anterior.— DESPACHO: Oficios; dictámenes; mociones de orden del día; moción de interpelación.— **ORDEN DEL DÍA: Se acepta la renuncia formulada por el señor Raúl Otero Bossano y se designa en su lugar al señor Jorge Francisco Baca Campodónico como Director del Banco Central de Reserva del Perú.**— Se suspende la sesión.*

—A las 17 horas y 30 minutos, bajo la Presidencia de la señorita Edith Angélica Mellado Céspedes e integrando la Mesa Directiva las señoras Aurora de Jesús Torrejón Riva de Chíncha y María del Carmen Lozada de Gamboa, el Relator pasa lista, a la que responden los señores **Miguel Grau Seminario**⁽¹⁾, Sandoval Aguirre, Abanto Pongo, Aliaga Araujo, Alva Orlandini, Amorín Bueno, Amurúz Gallegos, Avendaño Valdez, Barbarán Rengifo, Bartra Gonzáles, Blanco Oropeza, Breña Pantoja, Cáceres Velásquez, Campos Baca, Cardoso Romero, Colchado Arellano, Coral Pérez, Chang Ching, Chirinos Soto, Chiroque Ramírez, Chu Rubio, Del Castillo Gálvez, Delgado Aparicio, Díaz Bringas, Díaz Díaz, Diez-Canseco Cisneros, Donayre Lozano, Espichán Tumay, Espinoza Matos, Estrada Choque, Estrada Pérez, Ezquerro Cáceres, Fernández Baca de Valdez, Fernández Bustinza, Ferrero Costa, Figueroa Vizcarra, Flores-Araoz Esparza, Flo-

res Flores, Flores Nano, Gamarra Olivares, Ghilardi Alvarez, Guerra-García, Gutiérrez Mercedes, Heresi Abdelnour, Hermoza Ríos, Hildebrandt Pérez Treviño, Huamanchumo Romero, Jhong Junchaya, Joy Way Rojas, Lajo Lazo, Lam Alvarez, Larrabure Gálvez, León Trelles, Llerena Marotti, Mantilla Campos, Marcenaro Frers, Martorell Flores, Matsuda Nishimura, Medelius Rodríguez, Morales Costa, Muñiz Ziches, Noriega Febres, Núñez Román, Pando Pacheco, Pardo Mesones, Patsías Mella, Pease García, Pulgar Lucas, Quicaña Avilés, Ramos Santillán, Reátegui Trigoso, Reggiardo Sayán, Reto Neyra, Revilla Jurado, Reynafarje Abensur, Rodas Díaz, Ruiz Caro Alvarez, Ruiz Dávila, Salazar Larraín, Salgado Rubianes de Paredes, San Román Cáceres, Sánchez Vega, Santa María, Sato Abe, Siura Céspedes, Townsend Diez Canseco, Trelles Montero, Umezawa Yokoyama, Urrelo Guerra, Vargas Ma-

(1) Por R.L. N° 23680 (13/10/83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

rín, Vega Ascencio, Velásquez Quesquén, Velit Núñez, Vicuña Vásquez, Vidarte Correa, Vilchez Malpica, Zevallos Ríos y Zumaeta Flores.

Con licencia, los señores Torres y Torres Lara, Cerro Moral, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Serrano, Chipoco Cáceda, Merino Lucero, Mohme Llona, Olivera Vega, Samalvides Dongo y Villasanté Chambi.

Con aviso, los señores Baella Tuesta, Castillo Chirinos, Ciccía Vásquez, Grados Bertorini y Rey Rey.

Ausentes, los señores Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Forsyth Mejía, Salazar Vargas y Velásquez Ureta.

La señorita PRESIDENTA.— Con el quórum reglamentario, se abre la sesión.

Habiéndose repartido a los señores congresistas copia del Acta correspondiente a la sesión anterior, se pone ésta en observación.

—Se aprueba, sin observaciones, el Acta de la sesión anterior.

La señorita PRESIDENTA.— Se va a dar cuenta del Despacho.

DESPACHO

El RELATOR da cuenta de los siguientes documentos:

Oficios

Del señor Ministro de Economía y Finanzas, solicitando informar a la Representación Nacional el día lunes 20 de abril de 1998, a las 17:00 horas, sobre todo lo relacionado a los efectos económicos y presupuestales que generaría el fenómeno de El Niño, así como la crisis del Sudeste Asiático.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar el pedido.

—Al voto, se acuerda la solicitud formulada por el señor Ministro de Economía y Finanzas.

Del señor Chirinos Soto, presidente de la Comisión Nacional encargada de organizar los actos conmemorativos del Primer Centenario del Nacimiento de Raúl Porras Barrenechea, creada por Ley N° 26678, remitiendo el informe de las actividades realizadas por la citada comisión.

La señorita PRESIDENTA.— Tiene el uso de la palabra el señor Chirinos Soto.

El señor CHIRINOS SOTO (Ren).— Señorita Presidenta: Así como ha leído el señor Relator, a consecuencia de un proyecto de ley que me permití presentar a fines de 1996, el Congreso de la República aprobó la Ley N° 26678, para rendir homenaje a Raúl Porras Barrenechea, en el centenario de su nacimiento.

Ese homenaje estuvo a cargo de una Comisión Nacional múltiple, y se encomendó la presidencia de la misma a un delegado del Congreso. El Congreso tuvo la bondad de elegirme a mí como su delegado, de manera que yo presidí dicha Comisión. Entonces, los señores representantes, en este caso específico, son mis mandantes y yo soy el mandatario; y al mandatario corresponde dar cuenta de los actos cumplidos en acatamiento y, si se quiere, hasta en obediencia de ese mandato.

Obra ya en poder de los señores representantes el informe —agradezco, dicho sea de paso, al señor Oficial Mayor— que me he permitido elevar al respecto.

Señorita Presidenta, hemos rendido homenaje a Porras gracias al auspicio del Congreso, en Lima, fuera de Lima, en Pisco, en Trujillo y sabe Dios en cuántas otras ciudades del Perú. Le hemos rendido homenaje dentro del Perú y fuera del Perú: en España, en la Universidad de Salamanca, en Córdoba y en Montilla. En Roma le hemos rendido homenaje con seminarios, cursillos, conferencias y actividades de toda clase, en cuyos pormenores no voy a abundar puesto que el informe respectivo, si se quiere nutrido, obra en manos de los señores representantes.

El señor CÁCERES VELÁSQUEZ (PLURAL).— ¿Me permite una interrupción, doctor Chirinos Soto?

El señor CHIRINOS SOTO (Ren).— Cómo no, doctor Cáceres Velásquez.

La señorita PRESIDENTA.— Puede hacer uso de la interrupción, señor Cáceres Velásquez.

El señor CÁCERES VELÁSQUEZ (PLURAL).— Señorita Presidenta, tuve oportunidad de concurrir al inicio de las actividades de la comisión a la que se refiere el importante informe del señor Chirinos Soto, en el Municipio de Miraflores, y debo decir que realmente fue un espectáculo extraordinario.

He estado hojeando el informe escrito que se nos ha presentado, y por ello me permito utilizar esta breve intervención para sugerir, por intermedio del orador, a la Presidencia del Congreso, que oportunamente se publique dicho informe, porque creo que es importante que la ciudadanía tome nota de cómo el Congreso de la República honra a un hombre tan eminente como lo fue Raúl Porras Barrenechea.

Muchísimas gracias por la interrupción.

La señorita PRESIDENTA.— Continúe, doctor Chirinos Soto.

El señor CHIRINOS SOTO (Ren).— Gracias a usted, doctor Cáceres Velásquez.

La señorita Presidenta verá si ella misma decide, como ha solicitado el doctor Cáceres Velásquez, la publicación de este informe, o si se somete este pedido al voto del Congreso. A mí me gustaría mucho, señorita Presidenta, que ese pedido del doctor Cáceres tuviera el respaldo del voto del Congreso.

De modo que yo quiero terminar, precisamente, haciendo una síntesis del discurso que, en nombre del Congreso, pronuncié en el acto central del homenaje a Porras, al que se ha referido el doctor Cáceres Velásquez.

Dije, entonces, a grandes rasgos: "El Congreso de la República ha querido enaltecer y oficializar los homenajes que, necesariamente, habían de rendirse a Porras en este año del centenario de su nacimiento.

La sociedad civil habría de rendirlos. Habrían de rendirlos las universidades y las academias. Los amigos y los discípulos. Los intelectuales y los allegados. Además, el Congreso quería que, en ese homenaje, estuviese presente el Estado para reconocer a unos de sus ciudadanos más ilustres. Que estuviese presente la Nación a la que el Congreso encarna con una latitud que no se compara con la de nadie. En torno de la memoria de Porras, se congrega el Perú entero, desde Tacna hasta Tumbes; desde el mar, escenario de la hazaña de Miguel Grau, hasta la selva, respecto de la cual, más de una vez, reivindicó, lanza en ristre, nuestros irrenunciables derechos amazónicos.

Por eso, porque Porras fue un peruano integral, el Congreso ha convocado al país entero para la evocación y el recuerdo de su figura prócer.

Porras fue senador por Lima y vicepresidente

del Senado. Por eso está aquí el Congreso de la República. Fue diplomático y por eso está aquí el Ministerio de Relaciones Exteriores. Fue historiador de garra que buscaba datos como si se tratase de joyas. Por eso está aquí la Academia Nacional de Historia. Fue maestro al que libremente se acercaban los jóvenes, como los niños a Jesús, por eso está aquí el Ministerio de Educación. Fue catedrático y conferenciante fuera de concurso. Por eso están presentes su amada San Marcos, la Pontificia Universidad Católica y la Asamblea Nacional de Rectores.

La ley es la máxima expresión de la voluntad nacional y el Congreso es el intérprete de esa voluntad. Por mandato de la ley, el Perú rinde homenaje a Raúl Porras Barrenechea. De tal suerte, el Congreso ciñe al maestro con una augusta corona cívica en Miraflores, donde Porras, como don Ricardo Palma, quiso envejecer y morir.

Porras nace en Pisco, donde también nació, en la aldea próxima de San Andrés de Pescadores, Abraham Valdelomar. Porras crece en Lima, a la vera del puente, el río y la alameda, según la frase que Porras acuñó para que la cantase Chabuca Granda. Porras no quería las panacas. Ni las que se formaban alrededor de los incas difuntos, ya convertidos en momias, ni las que se organizan a propósito de peruanos eminentes que, por serlo, no deberían ser y no son patrimonio exclusivo de nadie.

Precisamente, porque a nadie pertenece, Porras nos pertenece a todos. Fue considerado hispanista quizás por razón de su devoción y admiración a Francisco Pizarro; pero nadie como él se sumergió en las fuentes de nuestra historia prehispánica. Sin concesiones a lo que pudiese parecer un tramontano, reconocía la contribución de la iglesia Católica a la formación cultural del Perú. No era hombre de partido; pero mantuvo una amistad nunca interrumpida con Víctor Raúl Haya de la Torre. Le interesó inicialmente la historia republicana, y ha trazado la biografía de algunos de nuestros hombres más ilustres como Toribio Pacheco. Era esencialmente liberal, en el mejor sentido de la palabra, en el sentido de la generosidad, de la tolerancia y del respeto para las convicciones ajenas.

En 1957, al morir José Gálvez, Porras asume, en su calidad de vicepresidente, la Presidencia del Senado. Sus amigos le ofrecimos entonces un banquete de mil quinientos cubiertos en el Hotel Bolívar.

Al dar respuesta a Manuel Cisneros Sánchez, Porras dice: "El liberalismo era desde la revolu-

ción del 95, la fórmula imperante y ella moldeó nuestras ideas y nuestros sentimientos. El credo inicial que recibimos de anteriores generaciones y de las más puras figuras del liberalismo peruano del Siglo XIX, fue liberal; y yo sigo pensando que el liberalismo cristiano y ungido de devoción social es una de las más altas formas en que ha cristalizado el espíritu humano. El liberalismo es humanismo, o sea, la negación de todo fanatismo y la exaltación del espíritu sobre las fuerzas del instinto. Para mí —dice Porras—, el credo liberal no es una posición política, sino intelectual y ética".

Muchas gracias, señorita Presidenta.

La señorita PRESIDENTA.— Gracias a usted, congresista Chirinos Soto.

La Mesa le expresa su agradecimiento por haber cumplido tan brillantemente la presidencia de la comisión que le fue encomendada, y hace extensivo ese agradecimiento a los miembros de dicha comisión.

El documento que usted acaba de exponer tan brillantemente, será publicado por el órgano de prensa del Congreso.

Continúe con el Despacho, señor Relator.

El RELATOR continúa dando cuenta del Despacho:

Dictámenes

De la Comisión de Justicia, por unanimidad, proponiendo una fórmula sustitutoria al Proyecto de Ley 3343/97-CR, de los señores Del Castillo Gálvez, Mantilla Campos, Morales Costa y otros, en virtud del cual se otorga un nuevo plazo para que las Comisiones Liquidadoras de las Empresas declaradas en Disolución por la Corte Suprema culminen sus trabajos.

—*A la Orden del Día.*

De la Comisión de Educación y Cultura, en mayoría, remitiendo una fórmula sustitutoria al Proyecto de Ley N° 3420/97-CR, de los señores Torres y Torres Lara, Sandoval Aguirre y otros, en virtud del cual se propone constituir una Comisión Especial que se encargue de organizar y ejecutar el programa conmemorativo del 250° Aniversario del nacimiento del Prócer Nacional y Precursor de la Independencia del Perú y de América Juan Pablo Vizcardo y Guzmán.

—*A la Orden del Día.*

El RELATOR continúa dando cuenta del Despacho:

Mociones de Orden del Día

Del señor Revilla Jurado, proponiendo que el Congreso de la República nombre una comisión parlamentaria especial que se constituya en las zonas afectadas por el Fenómeno de El Niño, para prestar la colaboración y auxilio pertinente.

La señorita PRESIDENTA.— La moción presentada por el señor Revilla Jurado ha sido retirada por su autor.

El RELATOR continúa dando cuenta de las mociones:

Mociones de Orden del Día vistas por el Consejo Directivo en la sesión del lunes 23 de marzo de 1998

Del señor Lajo Lazo, proponiendo que el Congreso de la República invite al señor Ministro de la Presidencia, para que informe sobre la devolución de los recursos del FONAVI aplicados para obras de electrificación desde 1992 a la fecha, de acuerdo con la Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas.

Del señor Rodas Díaz, proponiendo que el Congreso de la República invite al señor Ministro de Energía y Minas y, por su intermedio, al presidente de OSINERG y al presidente de la Comisión de Tarifas Eléctricas, para que explique al Pleno las medidas legales que ha tomado a fin de que las empresas concesionarias de servicios de electricidad EDELNOR y EDELSUR, devuelvan las contribuciones reembolsables efectuadas por los usuarios del servicio.

La señorita PRESIDENTA.— La moción número diez está referida a un tema similar al de la moción que figura en la Agenda con el número dos; por esa razón es que se han leído simultáneamente.

El señor LAJO LAZO (PLURAL).— La palabra, señorita Presidenta.

La señorita PRESIDENTA.— Tiene el uso de la palabra el señor Lajo Lazo.

El señor LAJO LAZO (PLURAL).— Presidenta: El Congreso, en su sesión del miércoles pasado, acordó por unanimidad pasar a la orden del día una moción de los colegas del Partido Popular Cristiano, en la que se pedía nombrar una Comisión investigadora que determine las responsabilidades por la diferencia existente

entre el monto invertido en proyectos de electrificación ejecutados con montos de FONAVI y la valorización de los mismos, de acuerdo a los valores nuevos de reemplazo expedidos por la Comisión de Tarifas Eléctricas.

Presidenta, esto se acordó el día miércoles pasado en el Congreso; y el viernes el Presidente de la República se reunió con los señores ministros de Economía y Finanzas, de la Presidencia y de Energía y Minas, y decidieron algo que es sumamente importante, lo cual anunciaron el día sábado, en el sentido de que los asentamientos humanos no pagarían sus deudas al FONAVI y que el Ministerio de Economía y Finanzas asumiría la cobranza de dichas deudas.

Éste, señorita Presidenta, es un asunto muy importante, puesto que hay aspectos de este problema que tienen que ver con millones y millones de soles que han venido siendo cobrados a más de doscientas mil familias en los asentamientos humanos, especialmente de Lima, que realmente constituyen aspectos muy complicados.

El Congreso tiene que estar atento en torno a lo que sucede con la mayoría de las familias del país, Presidenta. Afortunadamente, el colega Patsías Mella estuvo de acuerdo, como también lo estuvo el sector oficialista, en el sentido de conformar esta Comisión Investigadora.

Nosotros proponemos ahora, porque es indispensable, que el Ministro de la Presidencia venga al Pleno del Congreso a explicar cómo es que se va a producir esa devolución, porque hay cientos de miles de familias afectadas que han tenido que pagar entre 18, 20 y 25 nuevos soles mensuales, durante los últimos tres o cuatro años, a EDELNOR y LUZ DEL SUR, que asumieron las cobranzas del FONAVI.

Ésta es una situación muy extraña, pues en los asentamientos humanos existen aproximadamente 980 contratos de ampliación de infraestructura eléctrica. Las familias de estos asentamientos se prestaron recursos del FONAVI para poder hacer sus obras de electrificación secundaria, las cuales son ahora de su pertenencia porque utilizaron ese dinero para poder realizarlas.

Esto, sin embargo, ha sido privatizado y ahora es patrimonio de EDELNOR y de LUZ DEL SUR. ¡Esto que ya era de los pobladores ha sido privatizado y hoy es propiedad de esas empresas de distribución eléctrica sin haberles costado un solo centavo! Más aún, estas empresas de distribución eléctrica han venido cobrando a estos usuarios un monto mensual por los créditos que habían recibido.

La figura, entonces, es que EDELNOR y LUZ DEL SUR han estado cobrando a estas familias, por cuenta del FONAVI, por obras de su propiedad, que han sido privatizadas por el gobierno. El Estado ha vendido estas 980 obras de infraestructura eléctrica a las empresas concesionarias que han asumido la distribución del servicio eléctrico, que —repito— les han estado cobrando mensualmente a estas humildes familias. Ésta realmente es una situación extraña que ha provocado el reclamo de la población.

Las familias que han sido perjudicadas con estas obras piden que este mes se suspenda, en el recibo de luz de EDELNOR y LUZ DEL SUR, el cobro de FONAVI, y que, además, se les empiece a reembolsar lo que han venido pagando durante estos últimos años, con intereses y moras, como corresponde, porque cuando ellas se demoran en pagar, les cobran con intereses y moras; y ahora que estas empresas les han estado cobrando indebidamente durante varios años, deberían devolverles su dinero.

Esto es, en resumen, lo que pedimos, señorita Presidenta. Éste es un tema que se puede ver desde distintos puntos de vista, pero visto desde la perspectiva de las numerosas familias que han venido siendo obligadas a pagar una deuda para realizar estas obras, que ya han sido entregadas a las empresas que han asumido el servicio de electricidad; allí realmente se da una situación bastante extraña, pues no se les ha condonado la deuda adquirida. Hay que ver, en todo caso, en qué va a quedar esta situación.

No es poca plata la que se ha invertido, señorita Presidenta: se han hecho obras de electrificación por 1 287 millones de dólares y sólo se les está reconociendo, en función del valor nuevo de reemplazo, la suma de 386 millones de dólares; es decir, van a faltar 900 millones de dólares para cubrir el monto total de las obras; consecuentemente, tenemos que estar atentos para ver a dónde va a ir a parar todo ese dinero, si el Ministerio de Economía y Finanzas va a cobrar y cómo se les va a devolver a estas humildes familias el dinero que se les ha cobrado.

Cosas raras de la privatización; pero el Congreso tiene que estar atento a estas situaciones, sobre todo, cuando afectan a cientos de miles de familias pobres del país.

Gracias, señorita Presidenta.

La señorita PRESIDENTA.— Tiene el uso de la palabra el señor Patsías Mella.

El señor PATSÍAS MELLA (C90-NM).— Señorita Presidenta: Efectivamente, el Decreto

Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, que se dictó en el año 1992, facultaba o autorizaba a los usuarios que carecían de servicios de energía eléctrica a instalar sus redes secundarias.

Las redes secundarias son aquellas instalaciones a través de las cuales la electricidad llega a los usuarios con una tensión de 220 voltios; en consecuencia, esto implica subestaciones, transformadores, postes, luminarias, cableados, ya sea aéreo o subterráneo, y las acometidas hasta cada hogar individual.

La ley entonces les decía: "señores, aquellos que carezcan de energía eléctrica reúnanse, hagan su proyecto y financien sus redes secundarias, con cargo a que de acá a un tiempo la empresa concesionaria les retribuya todos esos gastos"; y así, muchas agrupaciones populares lo hicieron y encontraron una fuente principal de financiamiento en el FONAVI. Son alrededor de 980 proyectos de infraestructura eléctrica los que han sido financiados y ejecutados con estos recursos; y ahora ha llegado el momento de que la empresa concesionaria tenga que pagarle a los usuarios que contrajeron créditos para hacer esa inversión.

Entonces, aquí, en primer lugar, no hay un regalo de nada a nadie, porque ésta es una inversión que por cierto deben de pagarla las empresas distribuidoras de electricidad; sino el problema se suscita en cuanto al monto real de la inversión, porque, mientras la mayoría de usuarios dice: "señor, si yo me presté cien, usted debe devolverme cien"; la Comisión de Tarifas Eléctricas sólo reconoce lo que se denomina *valor nuevo de reemplazo*, es decir, las instalaciones al costo eficiente. Sin duda, pues, hay una discrepancia entre el monto a devolver, que tiene que ser reconocido por las empresas concesionarias, y el valor de reposición que tiene que ser dado por la Comisión de Tarifas Eléctricas.

Quiero aclarar, señorita Presidenta, que éste es un tema muy importante en el cual no se le está haciendo ningún regalo a nadie, sino donde el tema de fondo está en el valor de la compensación a ser devuelto, pues hay un litigio entre lo que dicen los usuarios y lo que dice la Comisión de Tarifas Eléctricas.

Por lo tanto, siendo éste un tema muy importante, que afecta a casi mil proyectos de electrificación, me permitiría sugerir que esta moción pase a la Orden del Día para su discusión.

Muchas gracias.

La señorita PRESIDENTA.— Se van a votar ambas mociones de orden del día.

—Al voto, se acuerda la admisión a debate de las mociones de orden del día presentadas por los señores Lajo Lazo y Rodas Díaz.

La señorita PRESIDENTA.— La siguiente moción, señor Relator.

El RELATOR continúa dando cuenta de la mociones:

Mociones de Orden del Día vistas por el Consejo Directivo en la sesión de lunes 30 de marzo de 1998

Del señor Guerra-García, proponiendo que el Congreso de la República invite al señor Ministro de Trabajo y Promoción Social, para que explique a la Representación Nacional sobre la situación actual de la seguridad en las empresas; las razones por las que se han incrementado los accidentes de trabajo; la protección que tienen los trabajadores y sus familias frente a estas contingencias y las medidas que viene adoptando su Despacho frente a esta situación.

La señorita PRESIDENTA.— Tiene el uso de la palabra el señor Guerra-García, para sustentar su moción por el término de cinco minutos.

El señor GUERRA-GARCÍA (UPP).— Señorita Presidenta: Es la segunda vez que presento una moción de esta naturaleza; lo hice el año anterior y fue admitida a debate, pero no llegó a discutirse en la orden del día; entre tanto, son centenares de accidentes de trabajo los que se han producido, muchos de los cuales con resultados fatales.

El Decreto Ley N° 18846, que modificó la Seguridad Social en el país, derogó la llamada Ley de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y la reemplazó por un seguro complementario de actividades laborales de riesgo, la cual aún no ha sido implementada, porque, para ello, se requiere de la existencia de Empresas Prestadoras de Salud. Hasta la fecha, señorita Presidenta, no se ha inscrito ninguna Empresa Prestadora de Salud en la Superintendencia creada con ese fin.

En términos prácticos, mientras las empresas no cumplan con adquirir la cobertura de este seguro complementario, los trabajadores no tendrán protección alguna frente a las contingencias propias de su actividad o, aun más, frente a las enfermedades profesionales que puedan sufrir.

Esto es mucho más serio, Presidenta, porque a través de la Ley de Modernización de la Seguridad Social se ha creado el concepto de actividades laborales riesgosas, que figura en un anexo de la propia ley; lo cual significa que en ese anexo se pueden incorporar algunas de las enfermedades consideradas riesgosas y también se las puede retirar. Esto, a solicitud de las empresas contratistas o, en todo caso, por disposición de las autoridades de trabajo.

Hay quienes consideran que estos costos constituyen sobre costos labores, lo cual es un absurdo; sobre todo, teniendo en cuenta que este tema ha sido tratado en reuniones importantes como en CADE, el año pasado.

En resumen, Presidenta, el actual régimen, de neta inspiración neoliberal, no establece ninguna protección legal al trabajador, sino, por el contrario, crea un clima de incertidumbre respecto de su salud y de su integridad física. En la actualidad, se ha convertido a la seguridad ocupacional en un asunto oneroso, costoso, respecto del cual ya sabemos la obsesión de los empresarios por reducir sus costos.

Lo terrible de todo esto es que reducir contablemente esos costos genera un costo —otro— en vidas humanas; ello ocurre en un contexto marcado por la ausencia o falta de control por parte del Ministerio de Trabajo y Promoción Social, sobre las condiciones en que se desarrolla el trabajo obrero.

Cabe señalar que, según cifras oficiales del Ministerio de Energía y Minas, entre enero de 1996 y julio de 1997, en el sector minero ocurrieron 158 muertes como consecuencia de accidentes de trabajo; y en el mismo período, en el sector construcción civil se registraron 57 muertes por la misma razón; es decir, más de 200 muertes, sin que nadie atienda las necesidades básicas de las familias de estos trabajadores, Presidenta.

Es importante señalar que la mayoría de estos accidentes de trabajo corresponden a empresas subcontratistas, a los denominados *services* que prestan sus servicios y no se preocupan de las condiciones de seguridad en que laboran los trabajadores. Lo menos que podría decirse, Presidenta, es que la evasión de responsabilidades de índole laboral, vía la subcontratación, está trayendo como consecuencia funestos resultados en materia de seguridad social.

Actualmente existe un régimen de sanciones contra las empresas que incumplen las disposiciones sobre la materia: hay multas, Presidenta. Pero aquí se da una paradoja, pues esas multas

que tienen que pagar las empresas por accidentes, por falta de seguridad o por muerte de alguno de sus trabajadores, esas multas, increíblemente, benefician al Estado; son ingresos para el Estado, aunque sea difícil de comprender en este Congreso.

Por ello insistimos en que debemos de invitar al señor Ministro de Trabajo y Promoción Social, para que nos explique sobre el particular y nos explique también —ojalá— por qué el Gobierno no ha suscrito aún las obligaciones que al respecto establece la Organización Internacional del Trabajo.

Presidenta, sería injusto concluir sin señalar que en el país existen empresas honestas que sí se preocupan por la seguridad de sus trabajadores. Recientemente, he recibido información de una importante empresa, me refiero a COSAPI, que tiene la política de cero accidentes, que ojalá fuera imitada por otras.

Termino mi intervención, Presidenta, solicitan-do al Congreso de la República que tenga a bien —repito, por segunda vez— admitir a debate la moción de orden del día que he reseñado para ustedes.

Muchas gracias.

La señorita PRESIDENTA.— Puede hacer uso de la palabra el señor Delgado Aparicio, por el término de un minuto.

El señor DELGADO APARICIO (C90-NM).— Señorita Presidenta: Encuentro que la moción del doctor Guerra-García, que, como es propio de él, ha sido muy bien fundamentada, ha tocado exclusivamente uno de los puntos de la parte resolutive; pero lo que no me puedo explicar es cómo puede no estar de acuerdo en reducir los costos empresariales. Respecto de la salud y, sobre todo, de accidentes de trabajo fatales, nos ha mencionado que se han registrado centenares de muertes, en su moción dice 57, pero luego nos dice que son 154. Para mí, y para nosotros, en esta bancada, una muerte es algo sumamente delicado.

Yo concuerdo con el doctor Guerra-García en esta preocupación; pero en cuanto a reducir los costos empresariales, el mundo entero está reduciendo los costos de sus empresas, de lo contrario no son competitivas; y si no son competitivas no podrán negociar o comerciar en el Mercado Común Europeo, en el NAFTA, en el MERCOSUR y tampoco en el APEC, tema sobre el cual el señor Sandoval Aguirre y el señor Víctor Joy Way podrían hablar horas de horas.

En segundo lugar, también se refiere en la parte resolutive de su moción a la situación actual de la seguridad en las empresas. Éste es un punto muy importante de esa parte resolutive; pero, ¿pueden ustedes imaginarse al doctor Jorge González Izquierdo narrando aquí en el Pleno la situación de 327 grandes empresas, de 1 450 medianas empresas, de 14 650 pequeñas empresas y de 154 000 microempresas? Yo considero que no está bien redactada esa parte de su propuesta.

En tercer lugar, nos solicita las razones por las cuales se han incrementado los accidentes de trabajo en las empresas. Se han incrementado por una falta de política laboral, como bien lo ha señalado el doctor Guerra-García, quien ha puesto como ejemplo a la empresa COSAPI, en la cual existe la política de cero accidentes. Se han incrementado por razones de inseguridad y se han incrementado porque los señores empleadores no han tomado ninguna medida.

Ustedes comprenderán, señorita Presidenta y señores congresistas, que el Estado tiene que preocuparse y responder por esta situación. Por eso estoy de acuerdo en que el Ministro de Trabajo y Promoción Social venga aquí a explicar sobre el particular; pero no se puede decir soslayadamente en la moción que el Estado tiene la culpa de esa enorme cantidad de accidentes de trabajo que se producen en las empresas del país. No obstante, creemos que el señor Ministro debe de responder, y estoy de acuerdo con ello.

Respecto a la protección que tienen los trabajadores y sus familias frente a estas contingencias, me parece fundamental y debería de responder no solamente el Ministro de Trabajo. Es conocido, señorita Presidenta, que las leyes especiales sobre la materia, por decirle, el artículo 7º del Decreto Supremo sobre la Ley General de Pesca, establece que el Ministerio de Pesquería tiene que responder por todos los accidentes de trabajo que se producen en la actividad pesquera. Asimismo, el Reglamento de Seguridad e Higiene Minera, aprobado por Decreto Supremo N° 023-92/EM, establece que el cumplimiento de las obligaciones de ese sector se efectúan a través del Ministerio de Energía y Minas. Vemos que hay un tercer ministro que deberíamos de tener acá.

En cuarto lugar, con respecto a lo que dice el doctor Guerra-García en torno a la Ley de Modernización de la Seguridad Social y en torno a que las Empresas Prestadoras de Salud no están inscritas en la Superintendencia, tendríamos que llamar al Ministro de Economía y Finanzas, porque las enfermedades profesionales y los ac-

identes de trabajo que estarían dentro del ámbito de las Empresas Prestadoras de Salud, las futuras y las actuales, ante la falta de protección del IPSS, como bien lo ha dicho el doctor Guerra-García, en vista de que no puede concurrir la Presidenta del IPSS, tendría que ser materia de un informe por parte del Ministro de Economía y Finanzas.

Asimismo, debo señalar que estoy totalmente de acuerdo con el doctor Guerra-García respecto a que el señor Ministro de Trabajo y Promoción Social informe sobre las medidas que viene adoptando su Despacho para superar esta situación. Para ello, dicho Ministerio va a poner en vigencia medidas sobre inspecciones de trabajo, no rudimentariamente hechas y calculadas a ojo de buen cubero, como antiguamente decían los limeños, sino mediante un plan establecido que abarque a las empresas grandes, medianas, pequeñas y microempresas, con el fin de comprobar si éstas vienen cumpliendo con los requisitos mínimos de seguridad, que son de cumplimiento no sólo en el Perú, sino en los demás países del mundo; porque para eso existe lo que se conoce como el ISO 9000: una empresa que no tiene seguridad, no puede vender al exterior.

Por lo tanto, señorita Presidenta, estoy de acuerdo con la moción presentada por el doctor Guerra-García y con que ésta ingrese a la orden del día para su debate.

Muchas gracias.

La señorita PRESIDENTA.— Tiene el uso de la palabra el señor Diez-Canseco Cisneros.

El señor DIEZ-CANSECO CISNEROS (PLURAL).— Señorita Presidenta: Es para expresar nuestro pleno respaldo a la propuesta del doctor Guerra-García, en el sentido no solamente de que se venga a dar una explicación sobre el particular, sino a que la presencia del Ministro de Trabajo y Promoción Social implique el aporte de una solución. Es decir, ha sido descrita la situación de decenas y centenares de trabajadores muertos en accidentes de trabajo, donde las multas impuestas a las empresas que incurrían en negligencia en materia de seguridad laboral son francamente irrisorias, y donde existen determinadas ramas de la producción que están gravemente afectadas por estos accidentes: construcción civil es una de ellas, la otra es la que tiene que ver con la minería.

Estas dos ramas de la producción han sido centrales en el desarrollo de accidentes de trabajo en condiciones de seguridad totalmente deplorables. El diario *El Comercio*, hace algunos días

publicó en primera plana fotografías de las condiciones de trabajo de la minería de altura en Puno, e informó sobre las condiciones en las que se trabajaba en la minería artesanal en las zonas de Puno y también en las zonas del sur del país, en Ica; y también publicó respecto de las condiciones de trabajo infantil, sobre las cuales no hay ningún registro de mortalidad en la zona de Madre de Dios, en condiciones de semiesclavitud.

Entonces, más allá de una descripción de por qué ocurre tal y cual cosa, creo que lo central es que el Ministro de Trabajo y Promoción Social venga aquí a dar una explicación y que se proponga una legislación que plantee restituir la función tuitiva del Estado frente al trabajo y, en particular, a la seguridad laboral, que es una condición fundamental que ha sido eliminada en las normas actuales sobre materia laboral, colocando en una serie de sectores a trabajadores completamente desprotegidos.

Esto, por supuesto, no obvia lo que ha mencionado el doctor Guerra-García: que hay empresas que tienen una política seria en el manejo de sus trabajadores; pero, lamentablemente, no parece ser ésta la norma general en varios sectores de la producción. Es por eso que esta moción debiera ser respaldada unánimemente no sólo para ser admitida a debate, sino para que, efectivamente, el Ministro de Trabajo y Promoción Social se presente en el Pleno y que se pueda llevar a la práctica no sólo un informe, sino la recepción de una propuesta respecto de este importante tema.

Gracias, señorita Presidenta.

La señorita PRESIDENTA.— No habiendo solicitado el uso de la palabra ningún otro señor congresista, se va a consultar la admisión a debate de la moción.

—Al voto, se acuerda la admisión a debate de la moción de orden del día presentada y fundamentada por el señor Guerra-García.

La señorita PRESIDENTA.— Se va a dar cuenta de dos mociones que tratan sobre un mismo tema, las que serán sustentadas por sus respectivos autores.

EL RELATOR continúa dando cuenta de la mociones de orden del día:

Del señor Chipoco Cáceda y la señora Townsend Diez Canseco, proponiendo que el Congreso de la República invite al señor Presidente del Con-

sejo de Ministros y al señor Ministro de Justicia, para que informen al Pleno sobre la situación jurídica y las indebidas presiones políticas y judiciales a las que se ha sometido al señor doctor Jaime Mur y a su esposa, doctora Delia Revoredo de Mur, Decana del Colegio de Abogados de Lima.

Del señor Diez-Canseco Cisneros, proponiendo que el Congreso de la República invite al señor Ministro de Justicia, para que informe al Pleno sobre las razones del arbitrario e insustentable proceso penal abierto por delito de contrabando contra el empresario Jaime Mur Campoverde, la doctora Delia Revoredo Marsano y la señora Noemí Paiba Cossios.

La señorita PRESIDENTA.— Tiene el uso de la palabra la señora Townsend Diez Canseco, por el tiempo de cinco minutos para sustentar la primera moción.

La señora TOWNSEND DIEZ CANSECO (UPP).— Presidenta: Creo que esta moción es muy importante en el sentido de que tenemos que evitar que se creen precedentes, como viene ocurriendo en muchos casos, de interferencia política o de intención de presión sobre algunas personas que demuestran independencia o críticas específicas a casos de inconstitucionalidad o a casos que grafican abusos gubernamentales.

Estamos, en este caso, hablando del señor Jaime Mur Campoverde, quien se encuentra en este momento en la Embajada de Costa Rica y el día de hoy ha solicitado asilo, porque no encuentra las garantías judiciales necesarias para un proceso penal que se le ha abierto sin ninguna lógica.

Todos conocemos públicamente el hecho de que el día 23 de marzo, el Fiscal Superior Elías Lara Chienda solicitó a la Sala de Delitos Tributarios y Aduaneros, que preside el Vocal Raúl Lorenzzi Goicochea, la detención del señor Jaime Mur Campoverde, esposo de la doctora Delia Revoredo de Mur, Decana del Colegio de Abogados de Lima; e incluso, pidió la detención de Blanca Paiba Cossios, gerenta general de Pan Pyc, por presunto delito de contrabando de un vehículo usado.

El señor Jaime Mur ha informado que no existe prueba alguna de la comisión de tal delito, habiéndose incluso violado el principio de igualdad ante la ley, porque él importa dos furgonetas y un vehículo para la firma Pan Pyc, y son 600 automóviles los que ingresan al país en esas mismas condiciones, pero no se ha encontrado ningún delito en esos otros 600 casos.

Es más, en abril de 1997, se pide un informe técnico, obviamente contratado por el señor Jaime Mur en su defensa, al estudio del actual Canciller, doctor Eduardo Ferrero Costa, quien, preguntado sobre el tema hace algunos días, ha dicho que se ratifica en su informe, en el que literalmente señala que el tema a dilucidar respecto a la fecha en que ingresaron estos automóviles al país, que fue en fecha cercana a la prohibición de importación de automóviles usados que dio el Gobierno, consiste en determinar si puede ser válido un conocimiento de embarque emitido por el portador o transportador cuando recibe la mercancía y la mantiene bajo su custodia antes de que la misma pueda ser cargada a bordo del buque.

El doctor Ferrero Costa cita la ley norteamericana, y aclara, en este texto, que la norma aplicable escogida voluntariamente por las partes, para el conocimiento de embarque, es la ley de Estados Unidos, que consiste en la ley de transporte de mercancías.

En relación al tema, la segunda parte del informe, señala el Estudio Ferrero Costa, el texto de esta ley reconoce que el conocimiento de embarque puede ser emitido antes de que las mercancías sean cargadas en el buque. Es decir, se está queriendo plantear una realidad inexacta respecto a un supuesto contrabando cuando se da una importación legal de tres vehículos; y se quiere incluir a la doctora Revoredo por el simple hecho de que ella entrega un dinero que le es devuelto por la firma Pan Pyc para que, efectivamente, su esposo, en la ciudad de Miami, pueda comprar esas unidades móviles.

Este caso ha sido utilizado escandalosamente, porque la SUNAD, la Superintendencia Nacional de Aduanas, no se ha pronunciado al respecto, y es casi claro que ninguno de ellos ha tenido que ver en esto. El señor Jaime Mur explicó públicamente que se habla de una investigación de inteligencia, es decir, que aquí hay una clara interferencia del Servicio de Inteligencia para amedrentar a la Decana del Colegio de Abogados de Lima por su anuncio de denunciar al Estado Peruano, no al Perú, por la aprobación de leyes anticonstitucionales por parte de este Congreso.

Es importante decir por qué debe de venir el señor Pandolfi Arbulú, aquí, sencillamente porque hay un testimonio del señor Jaime Mur en el cual señala que en la época en que su esposa iba a firmar la inaplicabilidad de la ley inconstitucional de reelección, se le advierte, a través de un emisario del señor Vladimiro Montesinos, que su esposa debe evitar pronunciarse en ese senti-

do y que él debe transmitirle a ella el hecho de que es mejor apoyar a este Gobierno —o a lo que el señor Montesinos considera un modelo que debe durar más años de lo previsto—, y que ella no debe expresarse en contra de esta inconstitucional ley. Es decir, aquí se cita a un asesor principal del Servicio de Inteligencia como enviando emisario para presionar, para vigilar, como dice el señor Jaime Mur, a él y a su esposa; y ahora se expresa este amedrentamiento inmediatamente después de que la doctora Delia Revoredo afirma esto.

Quiero señalar que es importante que el Presidente del Consejo de Ministro, Alberto Pandolfi Arbulú, venga a explicarnos si ellos han investigado, si él realmente puede afirmar, como responsable político del Servicio de Inteligencia Nacional, que esto no ha ocurrido así, o si, en verdad, esto no tiene ningún viso de interferencia política; y además debe de venir para que explique sobre la situación jurídica e indebidas presiones políticas y se aclare este tema que mucho daño le hace a la imagen de nuestro país y a una mujer honorable y valiente como la doctora Delia Revoredo, como también a un empresario que ha confiado en el modelo económico implantando en el país.

Muchas gracias.

La señorita PRESIDENTA.— Tiene el uso de la palabra el señor Diez-Canseco Cisneros, autor de la segunda moción.

El señor DIEZ-CANSECO CISNEROS (PLURAL).— Señorita Presidenta, éste es un caso específico que vuelve a poner en debate, para todos los peruanos, la situación de un Poder Judicial ante el cual alguien que tenga dos dedos de frente no sería capaz de someterse; un Poder Judicial carente de autonomía, instrumentalizado políticamente y desarrollado como un mecanismo de persecución política tras la toga y el birrete de algunos magistrados que actúan con supuesta autonomía.

El caso del señor Jaime Mur no es sino un caso más de los que han motivado la reacción internacional de suspensión de mecanismos de ayuda frente a la reorganización del Poder Judicial; como también lo son los innumerables elementos e informes internacionales que hacen referencia a la interferencia política en el Poder Judicial.

Éste sin duda es un caso increíble, señorita Presidenta, pues uno solo de los seiscientos importadores de vehículos de la misma embarcación es procesado por delito de contrabando; los otros,

son declarados inimputables y sin lugar a que se les abra instrucción y juicio. Y la casualidad es que ese uno es nada menos que el esposo de la ex vocal del Tribunal Constitucional, desafortunada por el Pleno del Congreso por haber declarado inaplicable la ley de reelección del ingeniero Fujimori; pero esta persona que es procesada, y su esposa que también es incluida en la acusación, lo es en un proceso en el que no interviene ADUANAS.

Según el Memorándum N° 095-97 de ADUANAS, el Gerente de Fiscalización de la Superintendencia Nacional de Aduanas dice que ADUANAS, que es la encargada de encarar los problemas de contrabando y de evasión tributaria, no ha intervenido en este caso y que no le pidan cuentas de ello, porque en dicho caso quien ha intervenido es la Policía Fiscal.

¿Y qué dice el informe y el atestado de la Policía Fiscal? Dice que la Policía Fiscal ha intervenido por acciones de inteligencia que la advirtieron sobre el hecho. Es decir, a declaración de parte, relevo de pruebas. La Policía Fiscal opera en sustitución de ADUANAS, que es la única encargada, según señala la disposición que la rige, de administrar, aplicar, fiscalizar, sancionar y recaudar los tributos que fije la legislación aduanera, asegurando la correcta aplicación de las normas que rigen sobre la materia. No interviene ADUANAS sino la Policía Fiscal, que sólo puede intervenir, según la segunda disposición complementaria de la Ley General de Aduanas, previo requerimiento y coordinación con las autoridades de ADUANAS. Es decir, la Policía Fiscal interviene sin requerimiento de la Superintendencia Nacional de Aduanas, por acciones de inteligencia, y procede a abrir un proceso por contrabando a alguien que trae un automóvil y lo interna en el país pagando impuestos, cuando el delito de contrabando consiste en evadir las aduanas y evadir el pago de impuestos.

Pero sobre esto, señorita Presidenta —no solamente lo digo yo—, hay una opinión emitida por el estudio del doctor Eduardo Ferrero Costa, actual Canciller, en el ejercicio de su función de abogado, que establece claramente que el artículo que pretende aplicarse —en este caso el Código de Comercio de 1902, que dice que sólo hay conocimiento de embarque cuando el objeto está en el barco— es inaplicable; porque rige la legislación y la posición de ADUANAS, que dice que el conocimiento de embarque rige desde el momento en que el embarcador ha recibido el bien.

Entonces, éste es un problema elemental, porque hay innumerables documentos de ADUANAS dando cuenta de que el conocimiento de embar-

que rige desde el momento en el cual el embarcador recibe el bien y no desde que está en el barco; lo cual está ratificado por el informe del Canciller de la República, que dice que esto no tiene pies ni cabeza. No lo dice, obviamente, como Canciller, sino como abogado; y no creo que ese informe sea acusado de un informe de parte o de un informe antifujimorista, porque es el informe de un abogado antes de ser Ministro de Relaciones Exteriores, en este caso.

Todo esto, señorita Presidenta, nos conduce a pedir la presencia del Ministro de Justicia, que es el enlace entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, para que nos dé aquí alguna explicación que tenga un mínimo de razonabilidad frente a un desaguizado que lo único que está haciendo es desacreditar crecientemente a la administración de justicia en el Perú, demostrar que nadie con dos dedos de frente se puede someter a ese Poder Judicial y desprestigiar la imagen internacional por responsabilidad del propio Poder Judicial al utilizar un instrumento de persecución política, que debiera ser un instrumento de administración de justicia.

Muchas gracias, señorita Presidenta.

—Asume la Presidencia la señora Aurora de Jesús Torrejón Riva de Chíncha.

La señora PRESIDENTA.— Tiene la palabra el señor Espichán Tumay, recordándole que son dos las mociones a las cuales tiene que oponerse.

El señor ESPICHÁN TUMAY (C90-NM).— Señora Presidenta: Las dos mociones de orden del día presentadas tratan un tema que es de entera competencia del Ministerio Público y del Poder Judicial; sin embargo, enterado de la presentación de estas dos ponencias, he hecho las averiguaciones respectivas y quiero que mis colegas congresistas realmente se enteren de la verdad, pero la verdad en el sentido del procedimiento, porque se especula mucho en cuanto a ello. Esto, especialmente, quisiera que lo comprendieran quienes no son abogados.

Señora Presidenta, la Segunda Fiscalía Provincial Penal Especial en Delitos Aduaneros, teniendo como base el Atestado Policial N° 387-96, elaborado por la Dirección de Patrimonio Fiscal de la Policía Nacional del Perú, sin necesidad de contar con la autorización de la Jefa de Aduanas, pues es autónoma la policía encargada de los asuntos aduaneros, formuló una denuncia contra el señor Jaime Mur Campoverde y Blanca Paiba Cossios, por la presunta comisión del delito de contrabando en su modalidad agrava-

da —estoy hablando de presunta comisión de delito, no de que haya cometido delito—, en agravio del Estado, que se encuentra debidamente tipificado en el artículo 2º, inciso a), de la Ley Nº 26461, Ley de los Delitos Aduaneros; dejando pendiente de resolver el trámite de levantamiento de inmunidad de la doctora Delia Revoredo de Mur, quien al momento de producirse estos hechos, que son materia de investigación, tuvo que suspenderse porque se desempeñaba como Magistrada del Tribunal Constitucional.

Dicho delito, presuntamente, se habría configurado por cuanto se ha pretendido internar en forma ilegal tres vehículos burlando los controles aduaneros, mediante la utilización de un conocimiento de embarque —presuntamente, repito— adulterado en su fecha, con la finalidad de no encontrarse incurso dentro de los alcances de lo establecido en el artículo 1º del Decreto de Urgencia Nº 005-96, el mismo que suspendió la importación de toda clase de vehículos usados de transporte terrestre.

Al respecto, debemos dejar claramente establecido que la decisión de formular denuncia penal contra las personas del señor Jaime Mur Campoverde, la señora Delia Revoredo de Mur y doña Blanca Paiba Cossios, ha sido adoptada por el Ministerio Público —no por el Gobierno, sino por el Ministerio Público— de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º y 11º del Decreto Legislativo Nº 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

Asimismo, el Procurador Público del Estado, que pertenece a ADUANAS, tiene la obligación de apersonarse a todo proceso en que el agraviado sea el Estado y no necesita de ninguna resolución autoritativa para presentarse, ni puede comprometer a nadie; porque he escuchado que quieren comprometer a la señora Higaona, que en absoluto tiene nada que ver en este asunto. Sin embargo, el Procurador sí tiene la obligación de apersonarse tan luego recibe en su Despacho la notificación de un juzgado, cuando el agraviado sea el Estado; si no lo hace, enjuician al Procurador por no haberse apersonado. Es una obligación y lo digo con experiencia.

En este orden de ideas, señora Presidenta, podemos aseverar que no existe manipulación o presión política de ninguna clase por parte del Gobierno, toda vez que el Ministerio Público, haciendo uso de sus atribuciones conferidas en su Ley Orgánica, como titular de la acción pública, ha procedido a formular la denuncia penal correspondiente, por lo que mal podríamos decir que existe una persecución política en contra de los implicados en estos hechos. Es pues el Mi-

nisterio Público, en cumplimiento de su Ley Orgánica, el que ha procedido a denunciar.

Por otro lado, el Fiscal Superior Penal Especial en Delitos Aduaneros ha solicitado en su acusación que el señor Jaime Mur Campoverde sea sentenciado o condenado a ocho años de pena privativa de libertad; y asimismo, que se comprenda a la doctora Delia Revoredo de Mur dentro de dicho proceso investigador; pero en esta resolución en ningún momento se ha solicitado la detención de los implicados en este proceso, pues desde el inicio de la investigación éstos se encuentran con orden de comparecencia.

El Fiscal puede pedir hasta cadena perpetua, puede pedir la pena que a su criterio estime conveniente, buena o mala, pero puede pedirla; lo cual no significa que ya se esté ordenando la detención de los implicados en un delito, como en este caso.

Con la finalidad de poder explicar a la opinión pública cómo es el trámite, para que no haya tergiversación, me voy a permitir precisar al respecto, especialmente para aquellos abogados y hombres de oposición que sólo tratan de culpar al Gobierno, como si se estuviera persiguiendo al señor Jaime Mur o a la distinguida doctora Delia Revoredo. Voy a explicarlo en detalle.

Una vez recibida la acusación del Fiscal Superior, la Sala Penal podrá resolver lo siguiente:

Primero, si la Sala determina la existencia del delito, pero no la responsabilidad penal del procesado, se declara no haber mérito para pasar a juicio oral, y se archivará provisionalmente el proceso. Primera revisión que todavía no ha resuelto la Corte Superior.

Segundo, si la Sala no comprueba la existencia del delito, dispondrá el archivamiento definitivo de dicho proceso.

Y tercero, si la Sala comprueba la existencia del delito, así como la responsabilidad penal del procesado, es decir, existencia del delito y responsabilidad de los procesados, procederá a expedir el auto de enjuiciamiento que dispone el pase a juicio oral.

En el presente caso, que es materia de las mociones, en lo que se refiere a la detención, la Sala Penal podría disponer en el auto de enjuiciamiento el mandato de detención si concurren estos tres supuestos que establece la ley. Es decir, el juez no puede dictar una medida de detención porque le dio la gana, o porque le ordenó el Gobierno o porque exista alguna presión; neces-

riamente tienen que concurrir esos tres requisitos para que pueda ordenar la detención.

Estos tres requisitos son los siguientes:

Primero, que existan suficientes elementos probatorios de la comisión de un delito doloso que vincule al imputado como autor partícipe del mismo. Este primer supuesto no sabemos si se da, porque no hemos estado al tanto del expediente para ver si se da o no; pero aceptemos que no se da o que sí se da, no importa.

Segundo, que la sanción a imponerse sea superior a los cuatro años de la pena privativa de la libertad. Aquí sí se da ese supuesto, pues están pidiendo ocho años de pena privativa de la libertad; en consecuencia, se da el segundo supuesto.

La señora PRESIDENTA.— Su tiempo ha terminado, congresista Espichán Tumay.

El señor ESPICHÁN TUMAY (C90-NM).— Le ruego concederme unos minutos más, Presidenta, porque se trata de un asunto muy importante.

El tercer supuesto, que el imputado, en razón de sus antecedentes y otras circunstancias, tratase de eludir la acción de la justicia o perturbar la actividad probatoria.

Es decir, dada la calidad del señor Jaime Mur y dada la calidad de las personas implicadas, difícilmente se va a ordenar una detención porque tiene que cumplirse con estos tres supuestos.

Asimismo, la Sala Penal también se encuentra facultada a revocar el mandato de comparecencia por el de detención, si a su criterio surgen nuevos elementos probatorios en el juicio oral. Ello es materia de investigación.

Es por esa razón, señora Presidenta y señores congresistas, que trato de explicar todo este trámite, para que no se sorprenda a la ciudadanía haciéndosele creer que el Gobierno está persiguiendo a los implicados, cuando no es así; porque entonces, todas las personas que hoy se encuentran con requisitorias de ocho, diez o quince años tendrían que recurrir a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a decir que en el Perú se está persiguiendo a todo el mundo y no alcanzarían a hacerlo, porque hay una gran cantidad de gente que se encuentra en esa situación.

Sin embargo, aun cuando creo que esto es muy claro y que no deberíamos de intervenir en la investigación, ni siquiera presionar, aquí están

las declaraciones, publicadas en el diario *La República* —y en todos los diarios de Lima— del Presidente de la Corte, quien dice: "Déjenme tranquilo, yo no acepto presiones; yo voy a actuar con justicia, estoy dentro del plazo de ley". Dejemos, pues, que la justicia sea la que realmente investigue y sancione como corresponda. No nos inmiscuyamos en una situación que compete enteramente al Poder Judicial.

Por consiguiente, con el fin de que se esclarezca al máximo posible este caso, voy a aceptar que las dos mociones que han sido presentadas pasen a la Orden del Día para que puedan ser discutidas con mayor profundidad.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Tiene la palabra la señorita Flores Nano, por el tiempo reglamentario.

La señorita FLORES NANO (PPC).— Señora Presidenta: Nadie en el Perú, absolutamente nadie con dos dedos de frente y con un mínimo de inteligencia puede pensar que éste es un caso estrictamente judicial. Están absolutamente claras, a vista y paciencia de todos, las maniobras que han preexistido hasta el momento al que hemos llegado.

El caso de los esposos Mur-Revoredo se inició hace ya algún tiempo: tuvo un fiscal que decidió que no debía formularse una denuncia, y el fiscal fue cambiado; luego pasó a un juez que decidió que no se debía abrir instrucción, y el juez fue cambiado. Se apeló a la Sala de la Corte Superior, en el Callao, con el propósito de que, por criterio del Estado, cambiaran esta decisión, cuando la Sala había formado opinión en el sentido de que no se abriera instrucción, y la Sala fue cambiada; y hemos terminado ante un fiscal ad hoc, para pedir la acusación ad hoc de lo que interesa al Gobierno en el caso concreto.

De forma tal, señora Presidenta, que me parece de una ingenuidad o de realmente una... no sé como calificar las expresiones de nuestro colega, el doctor Espichán Tumay, cuando nos dice: "Por favor, si estamos ante un caso que se ventila en el Poder Judicial con absoluta transparencia, con total tranquilidad"; y no sólo eso, sino que nos cita las alternativas que tiene la Corte en función de que primero dicte una comparecencia. Claro, después la comparecencia puede mantenerse o puede cambiarse. Es decir, quien mire este caso judicial como un caso perfecto en el que se han cumplido todos los trámites, en el que todo ha sido seguido en forma legal, simplemente está mirando otro caso.

Por eso nosotros consideramos que los planteamientos hechos por los congresistas Townsend Diez Canseco y Chipoco Cáceda, y por Diez-Canseco Cisneros son absolutamente acertados.

Estamos, señora Presidenta, ante una persecución política y, como tal, debe ser debatida políticamente, convocando al Ministro de Justicia que, en efecto, sirve de enlace entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, para que diga cara a cara y de frente por qué el Gobierno emprende persecución contra la Decana del Colegio de Abogados de Lima, quien ha iniciado una defensa transparente y abierta, decente y pública del estado de derecho; y contra su esposo, que es un empresario que tiene todo el derecho de vivir con dignidad y con tranquilidad en el país.

Este caso, por lo demás, no merece el menor sustento y lo debatiremos en la ocasión pertinente.

El propio Canciller de la República, cuando actuó como abogado defensor del empresario Jaime Mur, señaló con claridad, en un informe, que es absolutamente nítido, que en el presente caso no puede invocarse un conocimiento de embarque amparado en la ley peruana, porque se trataba de una mercadería entregada en puerto americano por las leyes americanas; y, aquí, lo que se pretende, señora Presidenta, es confundir las cosas.

La supuesta falsificación de un conocimiento de embarque, que luego da mérito a la iniciación de un supuesto delito tributario o de un delito aduanero, nace de la lógica absolutamente equivocada de quienes inician este proceso, que lo que resulta aplicable es la ley peruana (el Código de Comercio de 1902); cuando en efecto, de acuerdo a la ley peruana y a la antigua tradición mercantil, solamente se podía expedir un conocimiento de embarque cuando la mercadería se ponía en el buque y salía a la mar.

Pero ocurre, señora Presidenta, que entre 1902 y 1998 ha transcurrido la bicoca de 96 años; y en todo el mundo, con arreglo a todas las normas internacionales, se expide hoy en día un conocimiento de embarque cuando la mercadería es puesta en manos del depositario o del embarcador, que luego lo pondrá en el buque cuando corresponda. Así que esto es de la más elemental lógica y, por tanto, las razones que han sido argüidas son absolutamente carentes de razón.

Reiteramos, señora Presidenta, que el Ministro de Justicia debe concurrir al Pleno, porque estamos ante un caso de persecución política. Presentarlo como un caso judicial en el que tene-

mos que esperar los fallos, los cambios de criterio y el cumplimiento fiel de las normas del Código de Procedimientos Penales, sólo lo cree el señor Espichán Tumay.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Se recuerda a los señores congresistas que el uso de la palabra es con el fin de oponerse y hasta por un máximo de cinco minutos por grupo político.

Tiene la palabra el señor Alva Orlandini.

El señor ALVA ORLANDINI (CODE-AP).— Señora Presidenta: Es evidente que en el Perú en que vivimos hay un solo poder: el poder político; y parte de ese poder es el Congreso de la República, parte de ese poder es el Poder Judicial y parte de ese poder es el Ministerio Público. De manera que nos suena a engaño, y quizás a inocencia, el que se esté afirmando aquí que el Poder Judicial actúa independientemente y que aplica las normas de acuerdo a los hechos que juzga.

En el caso que es materia de las dos mociones, las connotaciones políticas son evidentes. A fines de 1996, se producen ciertos hechos en el Tribunal Constitucional que derivan, a principios del año 1997, en la resolución que dicta el referido Tribunal en el sentido de que es inaplicable, por infracción del artículo 112º de la Constitución, la Ley N° 26657. Uno de los magistrados que firma esa resolución se llama Delia Revoredo de Mur.

Al margen de cualquier consideración de carácter procesal, de los tres días que tiene la Sala Penal para resolver sobre la acusación fiscal, quiero hacer referencia a dos o tres preceptos del Código Penal, que son muy sencillos y que van a permitir que no solamente se forme criterio el Congreso, sino también la opinión pública, como lo ha planteado el congresista Espichán Tumay. Me refiero específicamente al artículo 1º del Código Penal, artículo con el cual empieza el Código, que dice lo siguiente: "La Ley Penal peruana se aplica a todo el que comete un hecho punible en el territorio de la República, salvo a las excepciones contenidas en el Derecho Internacional".

A continuación se indican dos excepciones, cuando se cometen los delitos en naves o aeronaves nacionales públicas y privadas. El conocimiento de embarque donde se habría supuestamente falsificado la fecha, según la acusación fiscal, es en Miami, al embarcarse o al depositarse los vehículos.

En consecuencia, no hay delito punible. Pero suponiendo que se hubiera perpetrado algún delito, porque durante un período se dictó un decreto de urgencia que prohibió la importación de vehículos usados y que en ese período de prohibición se trajo al país el ya famoso Mercedes Benz, se debe de tener en cuenta que posteriormente se dictó otro decreto de urgencia que deja sin efecto el primero.

En ese caso es aplicable el artículo 7º del Código Penal, que dice lo siguiente: "Si, según la nueva ley, el hecho sancionado en una norma anterior deja de ser punible, la pena impuesta y sus efectos se extinguen de pleno derecho"; consecuentemente, no hay ningún delito, no hay ningún hecho punible, no vale ninguna acusación fiscal, ni hay que esperar la resolución de ninguna Sala Penal.

Todo esto, señora Presidenta, no es sino un aparato persecutorio...

La señora PRESIDENTA.— Señor Alva Orlandini, le voy a agradecer que culmine su intervención.

El señor ALVA ORLANDINI (CODE-AP).— Termino, señora Presidenta, señalando que todo lo que existe no es sino un aparato persecutorio contra dos peruanos que al parecer fueron fuji-moristas y ahora están arrepentidos; por eso probablemente es que hay un ensañamiento contra ellos.

Eso es todo.

La señora PRESIDENTA.— Para oponerse tiene el uso de la palabra el señor Breña Pantoja, por el término de un minuto.

El señor BREÑA PANTOJA (PLURAL).— Señora Presidenta: Efectivamente, me opongo a toda clase de política persecutoria, de hostigamiento y de hostilidad de parte de autoridades contra ciudadanos o autoridades que tienen la certeza y la firmeza de pensar con su propia cabeza y de oponerse a todo tipo de autoritarismo y dictadura. Me opongo a todo ello, y estoy convencido de que también el pueblo peruano se opone y se opondrá en forma mucho más firme cuando llegue el año 2000.

En ese sentido, planteo, estando de acuerdo con el contenido de la moción, que se amplíe la solicitud, porque no solamente se requiere que se pueda explicar en el Congreso el hostigamiento del que han sido objeto las personas que se han mencionado, sino lo fundamental es que existe en el Gobierno una política general de hostiga-

miento, utilizando para ello mecanismos y también instituciones que debieran ser representativas para la administración de justicia, para investigaciones imparciales y veraces, etcétera.

Se utiliza al Servicio Nacional de Inteligencia, se utiliza a la SUNAT y a la SUNAD, se utiliza al Poder Judicial, se utiliza a la Policía Judicial. ¿Para qué? Para tratar de enervar y conseguir que las personalidades, personas o instituciones que marchan contra los objetivos del Gobierno, doblen la mano. Cada una de las instituciones que he mencionado: SIN, SUNAD, SUNAT, Policía Judicial o Policía Fiscal, actúan de consuno con el Gobierno, y justamente entablan sus investigaciones y sus ataques a gentes que no están de acuerdo con el actual Gobierno.

Entonces, lo fundamental es que se nos dé una explicación de por qué los únicos perseguidos, procesados, investigados, sancionados o enjuiciados son aquéllos que, de alguna manera, se oponen al Gobierno o que, de alguna manera, han tenido intervención en asuntos que competen o interesan al Gobierno.

Por ello, planteo a los autores de ambas mociones que la explicación no solamente sea sobre el caso puntual del empresario Jaime Mur y la doctora Delia Revoredo, a quien se ha hecho mención, sino que se explique por qué existe esa política general de amedrentamiento y de hostilidad por parte del Gobierno, a partir de las instituciones a las cuales he hecho referencia.

Por último, señora Presidenta...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Breña Pantoja, le voy a agradecer que culmine su intervención, porque la ampliación que está usted solicitando será materia de sugerencia en el debate mismo de la moción.

El señor BREÑA PANTOJA (PLURAL).— Por eso, señora Presidenta, como sólo me falta un segundo para terminar, simplemente debo señalar que me opongo y nos oponemos todos a lo que se está haciendo en este Congreso.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Lamento no poder concederle el uso de la palabra al congresista Cáceres Velásquez, toda vez que ya han intervenido dos congresistas de su grupo parlamentario.

Para culminar, puede hacer uso de la palabra el señor Siura Céspedes.

El señor SIURA CÉSPEDES (C90-NM).— Presidenta: Está visto que en el Perú todavía se espera hacer creer que los únicos contrabandistas son los churacas, los mamanis, los condorchuana, los quispes. Eso no es cierto, señora Presidenta, porque la verdad la dispone, de acuerdo a nuestra Constitución, el Poder Judicial.

Voy a leer lo que dice el artículo 139º de nuestra Constitución, por la cual la mayoría de peruanos, en el referéndum, votamos por el "sí".

"Artículo 139º.— Son principios y derechos de la función jurisdiccional:

1. La unidad y exclusividad de la función jurisdiccional.

No existe ni puede establecerse jurisdicción alguna independiente, con excepción de la militar y la arbitral.

No hay proceso judicial por comisión o delegación."

Aquí no vamos a decidir si es o no inocente la persona que está siendo juzgada en el Poder Judicial.

"2. La independencia en el ejercicio de la función jurisdiccional.

Ninguna autoridad puede avocarse a causas pendientes ante el órgano jurisdiccional ni interferir en el ejercicio de sus funciones..."

Nosotros no tenemos ningún derecho a pronunciarnos por un caso que se está viendo en el Poder Judicial.

Por lo tanto, Presidenta, permítame, a título personal, oponerme a las dos mociones.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Se va a consultar la admisión a debate de ambas mociones.

—Al voto, se acuerda la admisión a debate de las mociones de orden del día presentadas por los señores Chipoco Cáceda y señora Townsend Diez Canseco, y por el señor Diez-Canseco Cisneros, respectivamente.

La señora PRESIDENTA.— Se va a rectificar la votación.

—Rectificada la consulta, el Pleno se ratifica en su anterior determinación por 35 votos a favor, 24 votos en contra y 1 abstención.

La señora PRESIDENTA.— La siguiente moción, señor Relator.

El RELATOR continúa dando cuenta de las mociones de orden del día:

Del señor Guerra-García, proponiendo que el Congreso de la República invite al señor Ministro de Agricultura, a fin de que explique a la Representación Nacional lo ocurrido con las estaciones experimentales de agricultura donadas a la Fundación Perú y que deben revertir al Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA).

La señora PRESIDENTA.— Tiene el uso de la palabra el señor Guerra-García, para sustentar su moción por el tiempo reglamentario.

El señor GUERRA-GARCÍA (UPP).— Señora Presidenta, esta estación de mociones de propuestas tan variadas me recuerda a los noticieros de la televisión, donde se pasa de noticias muy importantes a otras de menor importancia, algunas de las cuales concitan nuestra atención. Espero que con esta introducción haya logrado captar la atención de mis colegas parlamentarios.

El Instituto Nacional de Investigación Agraria, Presidenta, es uno de los más importantes centros dedicados a la investigación en el Perú. Actualmente tenemos en el país pocos centros experimentales, y éste, junto con el Instituto Nacional de Salud, es sin duda —repito— uno de los más importantes, de mayor producción, de mayor actividad, etcétera.

Su ley orgánica fue modificada en el año 1992, en el período del gobierno sin Cámaras, por un decreto ley que le permitía al Instituto Nacional de Investigación Agraria crear fundaciones y ceder su patrimonio para que particulares hagan lo que el Instituto estaba obligado a hacer: investigar, demostrar, exponer.

Pues bien, en base a ese decreto ley se dictó, en noviembre de 1994, el Decreto Supremo N° 51-94-AG, del Ministerio de Agricultura, cuando el titular del Sector era el ingeniero Absalón Vásquez; y en el texto de este decreto se autorizó la cesión de cinco de las treinta estaciones experimentales del Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA), en ese entonces las más importantes, a la Fundación Perú, creada previamente.

Es importante que el Congreso sepa que esta donación incluyó —y voy a leer en orden—, maquinarias, equipos, mobiliario, cultivos, crianzas

y demás bienes. Adicionalmente, la Fundación Perú recibió un capital de 300 000 dólares mediante un aporte del INIA.

Tengo conmigo el listado del Directorio actual de la Fundación Perú, conformado por gente valiosa de diferentes sectores, la cual está presidida por el ingeniero Francisco Delgado De la Flor, actual Rector de la Universidad Agraria. Debe saber el Congreso que el primer presidente de la Fundación Perú fue designado por el ingeniero Fujimori, y recayó tal designación en un distinguido científico, el doctor Richard Sawyer, entonces director del Centro Internacional de la Papa.

Éstos son pues los antecedentes, Presidenta. Pero súbitamente, hace sólo dos semanas, se ha dado otro Decreto Supremo del Ministerio de Agricultura, esta vez, con la firma del ingeniero Rodolfo Muñante Sanguinetti, cuyo título es suficiente y dice: "Dejan sin efecto transferencia de estaciones experimentales efectuadas a la Fundación Perú a fines de 1994".

Entre los considerandos sólo destacaré que, en uno de ellos, dice que estas valiosas tierras de la periferia de Lambayeque, en la estación de Vista Florida, por ejemplo, han sido cedidas a terceros, que alguna de ellas está en riesgo de ser perdida judicialmente y que no han cumplido los fines para los cuales se asignaron, sobre todo, promover significativamente el cultivo de hortalizas y fruticultura de exportación.

El decreto supremo es muy claro, dice: "dejan sin efecto la transferencia de estaciones experimentales". En consecuencia, la Superintendencia Nacional de Registros Públicos de nuevo recupera estos terrenos y ésta es la situación. Es pues, Presidenta, una situación singular. Un Instituto muy importante —yo diría— es despojado de tierras, de subestaciones, de cinco estaciones experimentales, para donarlas a una fundación que se crea a propósito para ello, a la cual se le dota de capital y tres años después se le dice: "devuélvalo usted porque no lo ha hecho bien".

Esto, Presidenta, ha despertado comentarios variados. El día de hoy el diario *Expreso* ha editorializado sobre el particular. Voy a leer sólo dos párrafos del artículo, cuyo título es "*La expropiación de la Fundación Perú*", que dice: "Hace un par de semanas se publicó en el diario oficial un decreto supremo que parecía sacado de la época de Velasco. En buena cuenta, confiscaba a la Fundación Perú las estaciones experimentales costeanas que el propio Estado le había donado en 1994".

El tiempo está corriendo, Presidenta, y realmente

no me gusta hablar después de que se prende la luz roja.

Otro comentario dice: "Ministerio de Agricultura en la mira del Poder judicial. Han presentado un recurso de amparo por apropiarse de tierras de la Fundación Perú". Ya no es entonces que el Estado esté recuperando lo suyo porque así lo cree, sino que se está despojando de ello.

Creo que éste es un tema muy importante, Presidenta, pues se trata de novecientas hectáreas de tierra fértil de la costa peruana; y, por ello, planteo que el Ministro de Agricultura, el ingeniero Muñante Sanguinetti, venga al Pleno y nos explique las razones que ha tenido, sin duda, para revertir esta donación y hacer que estas importantes tierras vuelvan a propiedad del Instituto Nacional de Investigación Agraria al cual pertenecieron.

Gracias, Presidenta.

—**Reasume la Presidencia la señorita Edith Angélica Mellado Céspedes.**

La señorita PRESIDENTA.— Tiene el uso de la palabra el señor Blanco Oropeza.

El señor BLANCO OROPEZA (C90-NM).— Señorita Presidenta: Sea válida la oportunidad para, al igual que el colega Guerra-García, proponer y apoyar la solicitud del colega en el sentido de invitar al señor Ministro de Agricultura para que nos exponga en detalle sobre este tema.

Creo que es indispensable que nosotros podamos conocer qué es lo que se ha hecho en el transcurso de los últimos cuatro años por parte de la Fundación Perú. Soy un testigo de excepción, en razón de que he conocido algunas estaciones experimentales del Instituto Nacional de Investigación (INIA), antes y después de que éstas fueran transferidas a la fundación; y, por lo menos, en dos de las que he conocido, eran un absoluto desastre no solamente desde el año 1990, sino durante toda la década del 80.

Creo que con la Fundación Perú se logró una serie de acciones muy importantes, principalmente en la asociación que se hizo con algunos capitales privados; sin embargo, creo que también es interesante señalar lo siguiente: es muy poco lo que se ha podido conseguir en materia de extensión agrícola, que es uno de los elementos absolutamente necesarios para el sector agropecuario; y posiblemente ésta haya sido una de las motivaciones que tuvo el Ministro del Sector para proceder de esta manera.

No obstante ello, coincido con el colega Guerra-García en que debemos proponer una invitación para que el Ministro de Agricultura venga al Pleno a exponer sobre este importante tema.

Gracias, señorita Presidenta.

La señorita PRESIDENTA.— Tiene el uso de la palabra el señor Gamarra Olivares.

El señor GAMARRA OLIVARES (FIM).— Señorita Presidenta: Creo que el asunto que ocupa nuestra atención en este momento es muy importante y muy grave. Es muy importante por lo que ya nos ha dicho el congresista Guerra-García, pues se trata de 930 hectáreas de los terrenos más productivos del país, valorizadas en casi diez millones de dólares, sin contar los otros elementos que estas estaciones experimentales tenían.

De tal manera que es necesario saber por qué el señor Absalón Vásquez Villanueva decidió regalar estas tierras que eran del Estado peruano a un grupo de empresarios agrícolas y quién le autorizó al señor Absalón Vásquez a regalarlas. En ese sentido, me parece que lo que ha hecho el ingeniero Muñante Sanguinetti es lo más correcto; lo que pasa es que le ha faltado, y creo que esto habría que hacerlo en algún momento, denunciar esa irregular entrega y donación de tierras que hizo el ingeniero Absalón Vásquez, ex Ministro de Agricultura; y probablemente sobre él recaiga una acusación constitucional por estas irregularidades, porque nadie se explica por qué no se procedió, por ejemplo, como se procede en las privatizaciones: si hay 930 hectáreas de propiedad del Estado, se sacan éstas en subasta pública y el que ofrece más se las puede adjudicar; pero no, el señor Absalón Vásquez se las regaló a la Fundación Perú.

Y, efectivamente, se ha comprobado que la Fundación Perú, que disfrazó el regalo con que iban a fomentar los experimentos, el cultivo de semillas experimentales, etcétera, finalmente subarrendaba o alquilaba las tierras a terceros que no tenían nada que ver con la fundación, por lo cual cobraban un monto por dicho arrendamiento. De tal manera que el Estado entrega gratis estas tierras a la Fundación Perú, que no es del Estado, sino de particulares, y éstos se aprovechan alquilando estas tierras y sin cumplir los objetivos del "regalo" del señor Absalón Vásquez.

No obstante ello, quisiera que en el informe del Ministro de Agricultura se retrocediera un poco más en el tiempo, porque estas donaciones no comienzan con este gobierno, sino con el gobierno anterior, el cual donó algo así como 90 000

metros cuadrados de la Universidad de La Molina a favor de una "asociación de propietarios", para que en ese lugar se construyeran viviendas. Y hace muy poco, señorita Presidenta, se ha dictado un dispositivo por el cual, aparentemente, la Universidad Agraria estaría por vender, o por destinar a uso distinto, dos millones de metros cuadrados de la propia Universidad de La Molina, en el distrito de La Molina.

En consecuencia, creo que el informe debe ser mucho más extenso de lo que con muy magnífico propósito nos plantea el doctor Guerra-García.

Algo más, señorita Presidenta, en el caso de la donación de esas tierras había instituciones que realmente representaban a los agricultores de la zona, las cuales le solicitaron al Ministro de Agricultura que les transfiriese las estaciones experimentales a cambio de pagar algunas cantidades de dinero. Hay cartas y constancias de ello; sin embargo, el ingeniero Absalón Vásquez Villanueva prefirió regalárselas a la Fundación Perú.

En una carta que me contestó el ex Ministro, decía que de los nueve miembros del directorio de la Fundación Perú, tres eran representantes del Estado, como diciéndome: "el Estado está presente en la Fundación Perú"; lo cual no es exacto, porque donde hay nueve miembros, tres del Estado no representan, como ustedes saben, la mayoría.

Muchas gracias.

La señorita PRESIDENTA.— Tiene el uso de la palabra el señor Reggiardo Sayán, por el término de un minuto.

El señor REGGIARDO SAYÁN (C90-NM).— Presidenta: Igualmente, para dejar constancia de mi adhesión a la proposición y a la moción presentada por el doctor Guerra-García.

Sin embargo, creo que hay que aclarar esta situación, porque se han dicho aquí muchas ligerezas y se han adoptado calificativos como que estas 900 hectáreas son las tierras más ricas y fértiles del Perú. Creo que es un poco ligero hablar de esa forma, ya que yo podría referirme, por ejemplo, al Fundo San Juan de Córdor, en Pisco, que posee tierras pantanosas que obviamente han sido mejoradas por acción de la Fundación Perú; o al Fundo Los Pobres, en Ica, que realmente se encontraba en una situación de abandono; o también al Fundo de San Camilo, en Arequipa.

Por lo tanto, Presidenta, mi intervención es so-

lamente con la finalidad de adherirme a la moción y mostrarme de acuerdo con los planteamientos hechos por el colega Blanco Oropeza; pero guardando algunas formas, porque me parecen muy ligeros algunos calificativos que han sido vertidos.

Muchas gracias.

La señorita PRESIDENTA.— Se va a consultar la admisión a debate.

—*Al voto, se acuerda la admisión a debate de la moción de orden del día presentada y fundamentada por el señor Guerra-García.*

La señorita PRESIDENTA.— La siguiente moción, señor Relator.

El RELATOR continúa dando cuenta de la mociones de orden del día:

Del señor Gamarra Olivares, proponiendo que el Congreso de la República invite al señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que exponga ante el Pleno las medidas que deban de ser adoptadas por el Gobierno Peruano a fin de que el Gobierno Chileno devuelva libros, archivos y diversos documentos retirados por tropas chilenas durante la Guerra del Pacífico.

La señorita PRESIDENTA.— Tiene el uso de la palabra el señor Gamarra Olivares para sustentar su moción.

El señor GAMARRA OLIVARES (FIM).— Señorita Presidenta: El 22 de marzo de 1998, la directora de Bibliotecas, Archivos y Museos de Chile declaró que, a propósito de una exposición que se va a montar con motivo de la Cumbre de Presidentes entre el 18 y 19 de abril del año en curso, se iban a exponer documentos de la Santa Inquisición de Lima y del Archivo de Tacna; incluso dijo que éstos eran documentos que durante la Guerra del Pacífico los chilenos se habían llevado a su país.

Al respecto, quisiera leer algunos testimonios históricos, por ejemplo, el de Sir Clements R. Markham, que, en su obra *La Guerra entre Perú y Chile*, dice lo siguiente:

"En Lima han arrancado a los particulares cuantiosas sumas de dinero y han capturado y aprehendido a muchos ciudadanos importantes a los que han desterrado a remotas ciudades de Chile. Han trocado en cuarteles y robado o destrozado los tesoros de los planteles educativos, incluso a los colegios de San Carlos, San Fernando, la Escuela de Artes y la Biblioteca Nacional,

dejando a los estudiantes peruanos sin libros, instrumentos de aprendizaje, ni instrucción.

A la vez, efectuaban incursiones de pillaje al interior, desde varios puntos de la Costa. Poco después de la ocupación de Lima, el coronel Arístides Martínez, con una fuerza suficiente, desembarcó en Chimbote y ocupó la ciudad de Trujillo. Otra fuerza menor se apoderó de Pacasmayo. Una tercera se aventuró hasta los minerales de plata de Cerro de Pasco y llegó hasta Huánuco, en donde hizo una atroz carnicería de indios semiarados."

Asimismo, en un libro publicado por la Universidad de San Marcos, a propósito del centenario de la Guerra del Pacífico, dice: "Los primeros días de la ocupación no fueron ciertamente de paz, como lo había deseado el invasor, al encontrarse ante un país desarticulado moralmente y bélicamente. La protesta silenciosa hubo de alternarse con manifestaciones de franca oposición ante la presencia inesperada del enemigo. Hubo brotes de resistencia bélica en las zonas allegadas a la ciudad, las que fueron reprimidas prestamente. El saqueo del Palacio de Gobierno, de donde se sustrajo valiosas obras de arte; de armas de inestimable valor histórico del Cuartel Santa Catalina, la aplicación de la ley marcial por el ejército de ocupación, crearon explicable inquietud entre los vecinos de la capital."

Mariano Felipe Paz Soldán, en su libro *Narración Histórica de la Guerra entre Perú y Chile*, señala lo siguiente:

"El coronel Lagos, bajo cuyo imperio se encontraba Lima, sabía por propia experiencia las riquezas que contenían los establecimientos científicos y literarios de la capital. En los pocos días que ocupó con su división el local de la universidad, en donde existían los libros, instrumentos y muebles de las facultades de jurisprudencia y ciencias, y de la escuela de minas, aprovechó, cual ninguno, de ese botín; y centenares de cajones, hechos con la madera de los estantes, fueron remitidos, como bienes propios o botín de guerra, a Chile. Por esto, sin duda, el primer acto de su gobierno fue hacer ocupar con un batallón el extenso edificio de la Biblioteca Nacional, en donde existía también el Archivo Nacional de documentos históricos manuscritos, la oficina de estadística y el Club Literario.

Se cargaban en público carros —continúa más adelante Paz Soldán—, con toda clase de libros, que se llevaban a casa de los chilenos y de allí, después de escoger lo que les convenía, el resto lo vendían en el mercado, al precio de seis cen-

tavos por libra, para envolver especias y cosas por el estilo."

Jorge Basadre, por otro lado, señala lo siguiente: "En cuanto al patrimonio cultural, las tropas chilenas se llevaron leones, lebreles y otras estatuas de los paseos públicos de Lima, así como los cañones de la Fortaleza del Callao. Además, despojaron a la Biblioteca Nacional de muchos de sus libros, y a la Universidad de San Marcos se la dejó sin biblioteca, sin parte del archivo y sin muebles en la Sala del Consejo Universitario. Las bibliotecas, archivos y enseres fueron también tomados de la Escuela de Ingenieros, de la Escuela Militar y del Colegio Guadalupe; de la Sociedad Fundadores de la Independencia se llevaron los retratos de San Martín, Bolívar y otros; del Palacio de la Exposición y del Jardín Botánico se extrajeron animales raros, estatuas y todo lo movable; el Palacio de Gobierno fue barrido al momento de la desocupación de la capital, al igual que otras dependencias públicas y privadas".

Podría seguir leyendo muchos testimonios de otros autores nacionales y extranjeros sobre el saqueo que hubo por parte de Chile durante la ocupación de Lima y del Perú, pero quiero terminar con estas citas y mencionar algo que el día de hoy encontré, por ejemplo, en Internet, relacionado con los archivos de Chile, que decía: "Se pueden encontrar valiosas colecciones de la correspondencia de los presidentes Santa María y Balmaceda; cartas de La Guerra del Pacífico, incluyendo el telegrama que avisó del hundimiento de La Esmeralda; una misiva de José de San Martín a O'Higgins, en el período de la independencia; y un importante número de documentos acerca de la Rebelión de Túpac Amaru y otros hechos ocurridos en el Perú entre 1780 y 1781."

Señorita Presidenta, la idea de esta moción es con el fin de que, así como el Gobierno es tan generoso con las empresas nacionales chilenas y con el propio gobierno chileno, por lo menos se le pida, en retribución a esa generosidad, la devolución de este importante patrimonio peruano, de este importante patrimonio artístico e histórico del Perú, archivos de incalculable valor para nosotros; y que si esto no ocurre así, por la vía de la buena fe, por lo menos que el Gobierno Peruano lo exija, Presidenta, porque la legislación, no solamente hoy en día, sino incluso con anterioridad al saqueo, protegía todo lo que era bienes culturales o patrimonio histórico y científico de un país. Los usos de la guerra no permitían que ninguno de estos bienes fueran saqueados.

Estamos comprobando que en muchas partes del mundo, en otros casos de guerra, estos patrimonios culturales han sido y están siendo devueltos a sus países de origen; igual pedimos nosotros se haga con el Perú. Lo único que los chilenos nos han devuelto es un cuadro titulado *Los funerales de Atahualpa* del pintor Montero, que efectivamente nos fue devuelto por un presidente del país del sur a fines del siglo pasado; pero nosotros queremos que se nos devuelva todo lo que le perteneció y le sigue perteneciendo al Perú; y si es posible, hasta el Huáscar, señorita Presidenta.

Muchas gracias.

La señorita PRESIDENTA.— Tiene el uso de la palabra el congresista Ferrero Costa.

El señor FERRERO COSTA (C90-NM).— Presidenta: Recordar una guerra es siempre muy doloroso, pues sus secuelas, como las que hoy reclaman nuestra atención, son una preocupación permanente para los espíritus sensibles al recuerdo y a la memoria histórica. En tal sentido, nosotros no podemos menos que adherirnos a la preocupación expresada por el congresista Gamarra Olivares, porque si bien es cierto los pueblos deben mirar al futuro y los propósitos de integración en América Latina son la gran meta a la que nosotros aspiramos, el recuerdo de nuestra propia historia y el respeto a los héroes que dieron su vida por el Perú y por nuestra Nación nos obligan a mantener permanentemente vivas estas inquietudes, que, tratadas como corresponde a su nivel, nunca pueden ser olvidadas.

El congresista que me ha antecedido en el uso de la palabra citó a Basadre, y yo podría citar a un historiador que no es peruano: a Caivano, de nacionalidad venezolana. Caivano decía que los chilenos se habían llevado, cuando ya no podían llevarse más, hasta las plantas; y publica una lista de las palmeras, los suches y hasta las orquídeas arrancadas y colocadas en macetas para llevárselas a Chile, a tal punto que la propia Escuela de Agricultura de Santa Beatriz quedó devastada. Y viendo la avalancha de objetos peruanos que se llevaban a Chile, el presidente de ese país envía un cable, que Caivano reproduce, en el que le comunica a Lynch que están haciendo llegar a Chile algunas cosas que no se necesitan, que le pueden ser útiles, aquí, al ejército chileno, y que los monumentos nacionales peruanos debían quedarse en Lima.

Pero, claro, no se trata hoy de convertir este propósito en el tema vital de nuestra relación bilateral con Chile, obviamente de eso no se tra-

ta; porque tampoco somos el único país en el mundo que tiene reclamaciones de esta naturaleza que están históricamente pendientes. Solamente el día de ayer, por ejemplo, se ha conocido la sentencia del tribunal alemán sobre el botín del ejército soviético en su invasión a Alemania; y hace pocos meses se supo de algunas devoluciones hechas por los norteamericanos a los alemanes; y están pendientes de reclamo, de otra naturaleza, que no son documentales, que tienen que ver lamentablemente con los bancos suizos y con el holocausto judío. De tal manera que la historia del mundo, en general, no ha sido ajena a esta clase de procesos en los cuales los pueblos y sus gobiernos reclaman que las secuelas de las guerras queden canceladas, por supuesto, con la reciprocidad que corresponde a países que hoy buscan un porvenir conjunto.

Cuando Basadre hizo el análisis final de todo lo que había significado la guerra, y ése es el mensaje principal que nos dejó, tuvo algunas frases que son realmente extraordinarias, con las cuales quiero hacer la penúltima reflexión. Basadre dijo: "En medio de los que fueron culpables, u omisos, o egoístas, o frívolos, los que se sacrificaron ganaron con su sangre o con su voluntad, para ofrendarla, el color de la honra para las mejillas de las generaciones postreras y como un seguro para el derecho de ellas a vivir como parte de una colectividad digna. Echaron, pues, como nuevas raíces a su pueblo y, abonada así la tierra, el aire resultó a pesar de todo purificado y vigoroso". Y concluye: "Y el Perú recibió del destino una nueva oportunidad para que pudiera edificar en su heredad una morada de trabajo, de paz y de justicia".

Ése es el análisis final que hace Basadre después de los resultados de la derrota y de la ocupación de Lima.

Señores, la Alianza Cambio 90-Nueva Mayoría concuerda con la necesidad de que temas como éste sean tratados en el Congreso y le pide al colega Gamarra Olivares y a los demás colegas que hoy nos acompañan, que esta moción forme parte de asuntos a ser vistos por la Comisión de Relaciones Exteriores; y que en forma unánime aceptemos que nuestra voluntad de no olvidar el pasado debe de ser el compromiso que a todos nos una para forjar el Perú que tanto queremos.

Señorita Presidenta, le pido al congresista Gamarra Olivares, si usted lo permite, que responda a mi sugerencia, a fin de que este asunto pase a la Comisión de Relaciones Exteriores para ser tratado en forma general. El colega ya ha mencionado el caso de la Covadonga, hundida al frente

de Chancay, de la cual se ha rescatado un fanal y cantidad de municiones; y hace quince días fueron descubiertos los restos de un soldado chileno, con el uniforme completo. Ha mencionado también la devolución del cuadro de *Los funerales de Atahuallpa* del pintor Montero; y el congresista Martorell Flores me recuerda que en el año 1988 Chile devolvió un tomo de los Registros Públicos.

En consecuencia, hay formas de llevar adelante un proceso de esta naturaleza, que nos satisfaga a todos, y creo que el camino puede ser la Comisión de Relaciones Exteriores.

Muchas gracias.

La señorita PRESIDENTA.— Tiene el uso de la palabra el señor Lajo Lazo.

El señor LAJO LAZO (PLURAL).— Presidenta: Las relaciones con Chile nunca van a ser un problema anecdótico; y menos ahora en que la inversión chilena en el Perú fluctúa entre los mil quinientos y tres mil millones de dólares, porque Chile tuvo la ventaja de empezar a tener excedentes de capital debido a su proceso de reforma económica, cuando el Perú iniciaba el proceso de privatización y liberalización de su economía.

Hay, entonces, no solamente un problema de historiadores y de arqueólogos del pasado, sino también un asunto de futuro. En el siglo XXI, el Perú y Chile tendrán que ser, junto con Bolivia, Ecuador y otros países, socios económicos para una globalización desde nuestra identidad nacional, o simplemente perderemos la oportunidad de que esta globalización permita resolver los problemas de nuestros pueblos.

Hace pocos días hemos recibido al presidente de la Cámara de Diputados de Chile, el señor Gutenberg Martínez. Su discurso, junto al discurso de nuestro Presidente del Congreso, Carlos Torres y Torres Lara, son un documento importante en términos de la significación de la política y de los congresos y los congresistas en nuestras sociedades.

Hay excelentes condiciones para restañar heridas, para resolver traumas de triunfadores inútiles, traumas perversos que se ven en momentos importantes y hasta en competencias futbolísticas. Perú y Chile tienen la obligación de enfrentar el futuro, superando los problemas de las clases dominantes del pasado que nos enfrentaron en luchas fratricidas y que llevaron a problemas serios entre nuestras sociedades.

Hoy en día, hay en Chile un gobierno democrático estable y hay, entonces, condiciones para que el Perú pueda reclamar cambios también en este punto. Cómo no vamos a estar de acuerdo con esta propuesta quienes hemos estado en el Huáscar, en la ciudad de Talcahuano; o los que hemos visto la riquezas del Perú exhibidas en las calles de Providencia, en Santiago, o en la Biblioteca Nacional de Chile. Cómo no vamos a ver la posibilidad de que, con madurez, restañemos esas heridas, si el Canciller José Miguel Insulza y los presidentes de las cámaras legislativas de Chile muestran hoy con el Perú una posición madura y responsable.

Por eso creo que ahora existen condiciones para que el Perú logre superar algunos de estos problemas de la herencia del pasado; pero lo más importante, colegas congresistas, es que logremos consolidar nuestro proyecto nacional. Los que hemos vivido en Chile por mucho tiempo —yo he estado siete años compartiendo la vida política de ese país— sabemos apreciar la necesidad de que el proyecto nacional peruano se consolide.

Los chilenos, y yo quiero contar aquí, y no es una infidencia...

La señorita PRESIDENTA.— Señor congresista, está usted haciendo uso excesivo de la benevolencia de la Mesa.

El señor LAJO LAZO (PLURAL).— Terminó, señorita Presidenta.

Yo quiero decir que hay en este momento condiciones excepcionales para resolver estos problemas del pasado, y quiero señalar...

La señorita PRESIDENTA.— Disculpe, señor Lajo Lazo, ¿usted va a respaldar o va a rechazar la moción en su pronunciamiento? Por favor, le pido que concluya con la alocución que está haciendo.

El señor LAJO LAZO (PLURAL).— Concluso, señorita Presidenta, señalando que estoy respaldando desde el inicio de mi intervención la moción de orden del día presentada por el colega Gamarra Olivares.

Muchas gracias.

La señorita PRESIDENTA.— Puede hacer uso de la palabra el señor Santa María.

El señor SANTA MARÍA (PAP).— Señorita Presidenta: Sólo para recordarle que una de las

innovaciones más aplaudidas y reconocidas que ha tenido por parte de este Congreso nuestro Presidente, el doctor Carlos Torres y Torres Lara, justamente ha sido flexibilizar la etapa de las mociones, de tal forma que no sea una camisa de fuerza en el sentido de que las intervenciones sobre propuestas, necesariamente tengan que ser opuestas o haya que oponerse a ellas, sino que también puedan contar con un eventual y corto respaldo de las bancadas.

El colega Ferrero Costa ha hecho una amplísima exposición justamente de respaldo a la moción; en su intervención no ha habido oposición a la oportunísima propuesta del colega Gamarra Olivares.

Sólo quiero agregar como elemento del debate, señorita Presidenta, el hecho de que en Chile existe, ya desde el siglo pasado, la denominada ideología o la corriente "portaliana". Diego Portales, uno de los ideólogos y fundadores de la República de Chile, desarrolló un cierto sentido mesiánico en favor del referido país, que, con el tiempo, se fue diluyendo. Gran parte de esa ideología "portaliana" fue la que imbuyó de alguna manera los argumentos de agresión y de expansión chilena durante el siglo pasado. Ideología que, con el transcurrir de la larga tradición democrática de Chile, se fue diluyendo en el siglo XX; sin embargo, durante la dictadura del general Pinochet ha tenido un peligroso y pernicioso reverdecimiento.

Hace poco nomás tuvimos que lamentar que un general chileno argumentara el fortalecimiento de las tropas y los pertrechos del ejército acantonado en Arica, por la circunstancia de las inversiones chilenas en Argentina, Bolivia y Perú. Las infelices expresiones de este general fueron de inmediato rechazadas o desautorizadas por el gobierno chileno; pero todos sabemos que en Chile se mantiene aún una diarquía, esto es, un fuerte poder militar compartido con el poder civil, que tiene que ser necesariamente dilucidado en el marco y en el contexto de una voluntad de concertación y de unidad latinoamericana.

Y una muestra de que lo pedido ahora sea recogido favorablemente en Chile, será también una prueba, no de un gesto, que ahora todos buscamos, que abone hacia la fraternidad entre ambos países, sino que pueda dilucidar este maligno reverdecimiento de la ideología "portaliana", fomentada por el general Pinochet en el ejército chileno.

Por eso, nosotros apoyamos y avalamos la oportunidad de que esta moción de orden del día sea

discutida en el Pleno del Congreso. En todo caso, será el colega Gamarra Olivares, autor de la ponencia, quien acepte o no la propuesta o la contrapropuesta del colega Ferrero Costa; pero sea lo uno o lo otro, este tema necesariamente debe ser tratado en el Pleno y, con una corta y breve discusión, en la Comisión de Relaciones Exteriores.

Muchas gracias.

La señorita PRESIDENTA.— Tiene el uso de la palabra el señor Breña Pantoja.

El señor BREÑA PANTOJA (PLURAL).— Señorita Presidenta, voy a ser bastante breve.

Lamentablemente, algunas guerras han sido hechas con la más mala voluntad del mundo y han traído como consecuencia saqueos irracionales de los recursos y riquezas de algunos países; eso no es nada nuevo. Por ello, la moción que se ha presentado no es sólo una petición o una solicitud, sino es una exigencia de devolución de las riquezas que pertenecen a nuestro patrimonio nacional.

Sabemos que los chilenos se han llevado gran parte del territorio peruano como consecuencia de la debacle y de la traición de algunos sectores sociales en esa ocasión; pero hay objetos que tienen un valor histórico inmenso que pertenecen a nuestro patrimonio nacional, los cuales fueron saqueados y, evidentemente, debemos recuperar. Lamentablemente —digo— muchas guerras e invasiones han tenido esos resultados, sino recordemos que Napoleón, cuando invadió Egipto, se llevó todo lo que hoy podemos ver en los sótanos del Museo de Louvre; creo que lo único que se no pudo llevar fueron las pirámides y el Río Nilo; en cuanto al resto, casi todo Egipto aparece en los salones del sótano del Museo de Louvre.

Por ello, debemos recordar, a través de esta moción, que la historia peruana necesita todavía ser reelaborada y reescrita en más de una parte, en bastantes partes diría yo. De tal manera que los estudiantes de hoy y de mañana puedan conocer el comportamiento de sus sectores sociales o de sus sectores dirigentes, en aquellas ocasiones, a efectos de que no se incurra en actos de traición en los que lamentablemente incurrieron anteriores personajes y, entre ellos, el gobierno.

Nada más, señorita Presidenta.

La señorita PRESIDENTA.— El señor Gamarra Olivares desea responder la pregunta formulada por el congresista Ferrero Costa.

El señor GAMARRA OLIVARES (FIM).— Señorita Presidenta, acepto con todo gusto la sugerencia, y no podía ser menos por el sentido de la intervención del congresista Ferrero Costa, quien ha planteado que este tema sea tratado, y espero que muy pronto, en la Comisión de Relaciones Exteriores.

Muchas gracias.

La señorita PRESIDENTA.— Se va a votar, como cuestión previa, el planteamiento formulado por el doctor Ferrero Costa.

—Al voto, se acuerda, como cuestión previa, que la moción de orden del día presentada por el señor Gamarra Olivares sea derivada a la Comisión de Relaciones Exteriores.

La señorita PRESIDENTA.— Se va a dar cuenta de una moción de interpelación.

El RELATOR da lectura:

"Moción de Interpelación

De los señores Mohme Llona, Lajo Lazo, Diez-Canseco Cisneros, Barba Caballero, Pease García, Breña Pantoja, Santa María, Del Castillo Gálvez, Barrón Cebreros, Núñez Román, Estrada Pérez, Ghilardi Alvarez, Zumaeta Flores, Cardoso Romero, Alva Orlandini, Estrada Choque, Avendaño Valdez, Bartra Gonzáles, Mantilla Campos, San Román Cáceres, Cáceres Velásquez, Salazar Larraín, Velásquez Quesquén, Coral Pérez, Reto Neyra, Grados Bertorini, Castillo Chirinos, Chipoco Cáceda, Guerra-García, Forsyth Mejía y señoras Townsend Diez Canseco, Fernández Baca de Valdez y Cerro Moral, proponiendo que el Congreso de la República interpele al señor Ministro de Economía y Finanzas, ingeniero Jorge Camet Dickmann, para que responda al Pleno sobre la negativa de introducir medidas de atención real a la situación de las poblaciones y sectores productivos afectados por el fenómeno de El Niño; sobre los cálculos y proyecciones respecto a las variables macroeconómicas en función a los sucesos de El Niño y la crisis asiática; sobre las medidas que ha tomado para corregir los problemas metodológicos en el cálculo del Producto Bruto Interno y la distorsión de las cifras estadísticas respecto a la relación inversión P.B.I.

—A la Orden del Día.

La señorita PRESIDENTA.— Con el quórum reglamentario, se pasa a Segunda Hora.

ORDEN DEL DÍA

Se acepta la renuncia formulada por el señor Raúl Otero Bossano y se designa en su lugar al señor Jorge Francisco Baca Campodónico como Director del Banco Central de Reserva del Perú

La señorita PRESIDENTA.— Vamos a proceder a la elección del Director del Banco Central de Reserva del Perú, que corresponde designar al Congreso de la República.

Se va a dar lectura al artículo 86º de la Constitución Política del Estado.

El RELATOR da lectura:

"Constitución Política del Perú

Artículo 86º.— El Banco es gobernado por un Directorio de siete miembros. El Poder Ejecutivo designa a cuatro, entre ellos al Presidente. El Congreso ratifica a éste y elige a los tres restantes, con la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Todos los directores del Banco son nombrados por el período constitucional que corresponde al Presidente de la República. No representan a entidad ni interés particular algunos. El Congreso puede removerlos por falta grave. En caso de remoción, los nuevos directores completan el correspondiente período constitucional."

La señorita PRESIDENTA.— Se va a dar cuenta del oficio que consigna la renuncia del señor Raúl Otero Bossano al cargo de Director del Banco Central de Reserva.

El RELATOR da lectura:

"Lima, 4 de marzo de 1998

Señor
Carlos Torres y Torres Lara,
Presidente del Congreso de la República.
Presente.

De mi consideración:

Me dirijo a usted con el objeto de comunicarle que, en la fecha, he presentado renuncia al cargo de Director del Banco Central de Reserva.

Es propicia la ocasión, señor Presidente, para expresar al Congreso de la República mi agradecimiento por haber sido honrado con la designación, permitiéndome en esa función, contribuir con el fortalecimiento y desarrollo de nuestro

país, dentro del importante rol que tiene el Banco Central de Reserva.

Debo dejar constancia que durante el tiempo que he integrado el Directorio del Banco, he podido apreciar un estricto cumplimiento de la Constitución Política del Estado y su Ley Orgánica. Asimismo, he comprobado el esfuerzo y profesionalismo de la Dirección y Administración en la consecución de la finalidad y objetivos del Banco.

Valga la oportunidad para reiterarme de usted.

Atentamente,

Raúl Otero Bossano."

La señorita PRESIDENTA.— La Presidencia consulta al Pleno la aceptación de la renuncia formulada por el señor Raúl Otero Bossano al cargo de Director del Banco Central de Reserva.

—Al voto, se acuerda aceptar la renuncia del señor Raúl Otero Bossano al cargo de Director del Banco Central de Reserva.

La señorita PRESIDENTA.— Se va a dar lectura, en el orden de su presentación, a las propuestas formuladas por los grupos parlamentarios para la elección del nuevo Director del Banco Central de Reserva.

El RELATOR da lectura:

"Congreso de la República

Señor Presidente del Congreso de la República:

Los Congresistas que suscriben, de conformidad a lo establecido en el artículo 86º de la Constitución Política, solicitan tenga a bien proponer al Pleno del Congreso, el nombramiento como miembro del Directorio del Banco Central de Reserva, al señor Jorge Francisco Baca Campodónico, quien consideramos reúne las condiciones para desempeñarse en ese cargo, conforme al curriculum adjunto.

Lima, 16 de marzo de 1998.

Edith Angélica Mellado Céspedes.— Andrés Reggiardo Sayán.— Juan Carlos Lam Alvarez.— Oswaldo Sandoval Aguirre.— Luis Chang Ching.— Jubert Chávez Serrano.— Eduardo Pando Pacheco.— Martha Hildebrandt Pérez Treviño.— Gilberto Siura Céspedes.— Víctor Joy Way Rojas.— Samuel Reynafarje Abensur.— Jorge Trelles Montero.— Carlos Blanco Orope-

za.— *Luz Salgado Rubianes de Paredes.*— *María del Carmen Lozada de Gamboa.*— *Carlos León Trelles.*— *Aurora de Jesús Torrejón Riva de Chíncha.*"

"Congreso de la República

Oficio N° 123-98/RGG

Lima, 18 de marzo de 1998

Señor doctor

Carlos Torres y Torres Lara,
Presidente del Congreso de la República.
Presente.

Señor Presidente:

Nos dirigimos a usted para saludarlo y al mismo tiempo presentar al doctor Adrián Revilla Vergara como candidato para el cargo de Director del Banco Central de Reserva del Perú, para lo cual adjuntamos su curriculum vitae. Elección que se llevará a cabo a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 86° de la Constitución Política del Estado.

Atentamente,

Róger Guerra-García.— *Jorge Avendaño Valdez.*— *Daniel Estrada Pérez.*— *Graciela Fernández Baca de Valdez.*— *Aldo Estrada Choque.*— *Javier Alva Orlandini.*— *Ernesto Gamarra Olivares.*— *Fernando Olivera Vega.*— *Lourdes Flores Nano.*— *Henry Pease García.*— *Gustavo Mohme Llona.*"

La señorita PRESIDENTA.— Se está repartiendo una ficha de carácter informativo en la cual figuran las propuestas que se han formulado, para mejor decisión de los señores congresistas.

La Presidencia propone, en vista de que no hay ningún congresista que haya solicitado el uso de la palabra en tal sentido, al señor Aldo Estrada Choque y al señor Róger Cáceres Velásquez para actuar como escrutadores en el acto eleccionario.

—Al voto, se acuerda la designación de los señores Róger Cáceres Velásquez y Aldo Estrada Choque como escrutadores para el acto eleccionario.

La señorita PRESIDENTA.— Se invita a los señores Aldo Estrada Choque y Róger Cáceres Velásquez para actuar en calidad de escrutadores en el acto eleccionario del Director del Banco Central de Reserva.

—Los señores Róger Cáceres Velásquez y Aldo Estrada Choque se ubican en el Estrado para actuar en calidad de escrutadores.

La señorita PRESIDENTA.— Se va a suspender la sesión por breves minutos, a fin de dar curso a los actos previos a la elección.

La señora SALGADO RUBIANES DE PAREDES (C90-NM).— La palabra, señorita Presidenta.

La señorita PRESIDENTA.— Puede hacer uso de la palabra la señora Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES DE PAREDES (C90-NM).— Agradecería que usted indique la forma en que vamos a votar, señorita Presidenta.

La señorita PRESIDENTA.— Primero vamos a proceder a distribuir las cédulas de votación y una vez que ustedes las tengan en su poder se harán las indicaciones respectivas.

La señora SALGADO RUBIANES DE PAREDES (C90-NM).— ¿Es la hojita que se nos ha entregado?

La señorita PRESIDENTA.— No, ésa solamente es una ficha de carácter informativo para que tengan presente cuáles son las propuestas.

Las cédulas de votación serán repartidas dentro de breves momentos.

Se suspende la sesión.

—Se suspende la sesión.

—Se reabre la sesión.

La señorita PRESIDENTA.— Se reabre la sesión.

Se va a proceder a la votación correspondiente.

Los señores congresistas se servirán marcar con una equis o con una cruz el recuadro respectivo del candidato de su preferencia.

El señor FLORES-ARAOZ ESPARZA (PPC).— Una cuestión de orden, señorita Presidenta.

La señorita PRESIDENTA.— Disculpe, señor congresista, estamos en pleno acto de votación.

El señor FLORES-ARAOZ ESPARZA (PPC).— Todavía no estamos en votación, señorita Presidenta.

La señorita PRESIDENTA.— Ya estamos en votación, señor congresista.

El señor FLORES-ARAOZ ESPARZA (PPC).— Aún no estamos en la etapa de votación y casualmente...

La señorita PRESIDENTA.— Señor congresista, la votación es todo un proceso.

El señor FLORES-ARAOZ ESPARZA (PPC).— Acá no se nos ha distribuido ninguna cédula tampoco.

La señorita PRESIDENTA.— De acuerdo al procedimiento, señor congresista, cuando usted se acerque al Estrado se le hará entrega de la cédula de votación; prueba de ello es que los escrutadores ya firmaron las cédulas, ya votaron y estamos en pleno acto eleccionario. El acto eleccionario no es sólo el hecho de votar, sino es todo un proceso.

El señor FLORES-ARAOZ ESPARZA (PPC).— Es para una cuestión de orden, señorita Presidenta.

La señorita PRESIDENTA.— Señor congresista, insisto en que estamos en pleno proceso de votación. Discúlpeme, pero usted tuvo tiempo suficiente para presentar su cuestión de orden, porque pregunté quiénes deseaban hacer uso de la palabra y usted no lo hizo en su oportunidad.

En este momento no le puedo conceder la palabra.

El señor FLORES-ARAOZ ESPARZA (PPC).— Desde el lugar en que me encontraba, no me era posible solicitarle la palabra.

La señorita PRESIDENTA.— Ése es su problema, señor congresista.

Continuamos con el proceso de elección.

El señor FLORES-ARAOZ ESPARZA (PPC).— Es para plantear una cuestión de orden, señorita Presidenta.

La señorita PRESIDENTA.— Señor congresista, no le voy a conceder el uso de la palabra, puesto que ya estamos en proceso de votación.

El señor FLORES-ARAOZ ESPARZA (PPC).— Entonces dejaré constancia de que se pretende designar como representante del Congreso a quien fue Superintendente Nacional de Admi-

nistración Tributaria, nombrado como tal por el Poder Ejecutivo.

La señorita PRESIDENTA.— Se va a llamar en orden alfabético a los señores congresistas para que se sirvan subir al Estrado a recoger sus cédulas de votación, las que les serán entregadas por el señor escrutador, doctor Aldo Estrada Choque, para luego ser llenadas en la cámara secreta instalada para estos efectos, y finalmente ser depositadas en el ánfora.

—El RELATOR pasa lista, a fin de que los señores congresistas, en el orden en que son llamados, se aproximen a la Mesa a recibir su cédula de sufragio y emitan su voto.

La señorita PRESIDENTA.— Si algún señor congresista no se hubiera acercado a recoger la cédula y emitir su voto, puede hacerlo en este momento.

El señor CORAL PÉREZ (CODE-AP).— Aún no he votado; voy a hacerlo en este momento, señorita Presidenta.

La señorita PRESIDENTA.— Adelante, señor Coral Pérez.

Si ningún otro señor congresista ha dejado de emitir su voto, se dará por concluida la votación.

Cerrada la votación.

Se va a proceder al recuento de los votos.

—La señorita Presidenta procede al recuento de los votos emitidos.

La señorita PRESIDENTA.— Señores congresistas, el ánfora ha quedado totalmente vacía. Si algún congresista desea acercarse a verificarlo, puede hacerlo en este momento.

Han sufragado 87 señores congresistas.

Debo dejar constancia que el número de cédulas coincide con el número de votantes.

La Presidencia recuerda que para la aprobación de la elección del Director del Banco Central de Reserva se requieren de 61 votos a favor.

Se va a proceder al escrutinio.

—Se procede al escrutinio correspondiente.

La señorita PRESIDENTA.— El resultado del escrutinio es el siguiente:

Señor Jorge F. Baca Campodónico	64 votos
Señor Adrián Revilla Vergara	14 votos
En blanco	7 votos
Viciados	<u>2 votos</u>
TOTAL	87 votos

En consecuencia, de conformidad con el resultado de la votación, el señor Jorge Francisco Baca Campodónico ha sido elegido Director del Banco Central de Reserva del Perú, al haber alcanzado el número de votos que señala el artículo 86º de la Constitución Política.

La Presidencia agradece a los señores Aldo Estrada Choque y Róger Cáceres Velásquez su valioso concurso al actuar como escrutadores.

—**Los señores Róger Cáceres Velásquez y Aldo Estrada Choque retornan a sus respectivos escaños.**

La señorita PRESIDENTA.— Habiendo concluido con la elección del Director del Banco Central de Reserva, que debe representar al Congreso de la República, y siendo la hora avanzada, se cita a los señores congresistas a continuar la presente reunión el día de mañana miércoles, a las 09 horas y 29 minutos.

Se suspende la sesión.

—**A las 21 horas y 06 minutos se suspende la sesión.**

Por la Redacción:
Oscar Montes Guerrero.

